	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		**Código:** GCOP-F-009
Agencia Nacional de Infraestructura	**PROCESO**	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	**Versión:** 004
	FORMATO	SOLICITUD INICIO DE PROCESO DE SELECCIÓN	**Fecha:** 04/05/2020

Radicado ANI No.: **20244010125563**

Fecha: **25-07-2024**

Documento firmado digitalmente

Bogotá, D.C.

PARA: **EDNA ROCÍO VALENZUELA JIMÉNEZ**
Coordinadora GIT Contratación

DE: **GUSTAVO ADOLFO SALAZAR HERRÁN**
Vicepresidente de Gestión Corporativa

NELCY JENITN MALDONADO BALLEN
Coordinadora GIT Administrativo y Financiero

ASUNTO: **Solicitud inicio de proceso de selección Servicio Aseo y Cafetería 11-PS-F-16.**

Fecha:	25	07	2024

SOLICITUD DE INICIO DE PROCESO DE CONTRATACIÓN DE BIENES, SERVICIOS, OBRAS, CONCESIONES Y CONSULTORÍAS

I. AREA SOLICITANTE

DEPENDENCIA	:	GIT ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
VICEPRESIDENCIA	:	DE GESTIÓN COORPORATIVA
NOMBRE DEL CONTRATISTA	:	N/A

II. CONTRATACIÓN REQUERIDA

OBJETO *La denominación de la contratación debe ser igual o tener estrecha relación con el nombre del proceso de contratación programado en el PAA*	**PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES (PAA)** *Señalar el Número y Descripción de la contratación inscrita en el PAA vigente a la fecha de la solicitud o la fecha de aprobación del comité de contratación.*
Prestación del servicio de aseo y cafetería en las sedes de la Agencia Nacional de Infraestructura, con el suministro de equipos e insumos.	**11-PS-F-16** **CODIGOS UNSPSC: 76111500, 90101700**

VALOR ESTIMADO	*TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO CATORCE MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/CTE ($389.114.524)*	**MODALIDAD DE SELECCION**	*Acuerdo Marco de Precio; Servicio Integral de Aseo y Cafetería IV CCE-126-2023*

RUBRO PRESUPUESTAL	A-02-02-01-002-003 productos de molinería, almidones y productos derivados del almidón; otros productos alimenticios. A-02-02-01-002-007 artículos textiles (excepto prendas de vestir). A-02-02-01-003-002 pasta o pulpa, papel y productos de papel; impresos y artículos relacionados. A-02-02-01-003-005 otros productos químicos; fibras artificiales (o fibras industriales hechas por el hombre). A-02-02-01-003-006 productos de caucho y plástico. A-02-02-01-003-007 vidrio y productos de vidrio y otros productos no metálicos N.C.P. A-02-02-01-003-008 otros bienes transportables N.C.P. A-02-02-02-007-003 servicios de arrendamiento o alquiler sin operario. A-02-02-02-008-005 servicios de soporte.

CDP *(N° y Fecha)*	**No. 63424 del 03 de mayo de 2024**

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		**Código:** GCOP-F-009
Agencia Nacional de Infraestructura	**PROCESO**	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	**Versión:** 004
	FORMATO	SOLICITUD INICIO DE PROCESO DE SELECCIÓN	**Fecha:** 04/05/2020

Radicado ANI No.: **20244010125563**

Fecha: **25-07-2024**

II. DOCUMENTACIÓN ADJUNTA. Listar la documentación detallada que adjunta, según la Lista de chequeo por modalidad de selección:

CDP No. 63424 del 03 de mayo de 2024
Simulador del Acuerdo Marco de Precios; Servicio Integral de Aseo y Cafetería IV CCE-126-2023
Aprobación vigencias futuras

III. JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN. Solo aplica para las compras por Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y/o Grandes Superficies.

Estudio previo, firmado.

V. FIRMAS AUTORIZADAS

GUSTAVO ADOLFO SALAZAR HERRÁN Vicepresidente de Gestión Corporativa	**NELCY JENITN MALDONADO BALLEN** Coordinadora GIT Administrativo y Financiero

Anexos: CARPETA CON DOCUMENTOS

cc:

Proyectó: Juan David Cely Angarita / Contratista VGCOR
VoBo: ARLEY MARTINEZ RODRIGUEZ
Nro Rad Padre:
Nro Borrador: 20244010045467

Documento firmado digitalmente

Documento firmado digitalmente

GTEC

Radicado ANI No.: **20244010125563**

Fecha: **25-07-2024**

Documento firmado digitalmente

GTEC

GUSTAVO ADOLFO SALAZAR HERRA
2024.07.25 17:28:42
Firmado Digitalmente
CN=GUSTAVO ADOLFO SALAZAR HERF
C=CO
O=AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRI
E=gsalazar@ani.gov.co
Llave Pública
RSA/2048 bits

NELCY JENITH MALDONADO BALLEN
2024.07.25 17:25:59
Firmado Digitalmente
CN=NELCY JENITH MALDONADO BALLE
C=CO
O=AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRI
E=nmaldonado@ani.gov.co
Llave Pública
RSA/2048 bits

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Mediante el Decreto 4165 de 2011se modificó la denominación y naturaleza jurídica del Instituto Nacional de Concesiones por La Agencia Nacional de Infraestructura, es una Agencia Estatal de Naturaleza Especial del sector descentralizado de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, financiera y técnica, adscrita al Ministerio de Transporte, cuyo objeto consiste en:

> *"... Planear, coordinar, estructurar , contratar, ejecutar, administrar y evaluar proyectos de concesiones y otras formas de Asociación Público Privada -APP, para el diseño, construcción, mantenimiento, operación, administración y/o explotación de la infraestructura pública de transporte en todos sus modos y de los servicios conexos o relacionados y el desarrollo de asociación público privada para otro tipo de infraestructura pública cuando así lo determine expresamente el Gobierno Nacional respecto de infraestructuras semejantes...".*

Dentro de la estructura de la Agencia Nacional de Infraestructura se encuentra la VICEPRESIDENCIA DE GESTION CORPORATIVA, la cual en consonancia con el Decreto 746 del 13-05-2022, tiene como funciones las siguientes:

> *"Asistir al presidente de la Agencia en la determinación de las políticas, objetivos y estrategias relacionadas con Ja administración de Ja entidad.*
>
> *Dirigir la gestión humana, administración de recursos físicos, gestión financiera, documental, de atención al ciudadano, de acuerdo con las normas legales y Jos lineamientos del presidente de Ja Agencia. (...)*
>
> *Dirigir, controlar y coordinar las actividades relacionadas con Jos servicios generales para Ja Agencia (...)"*

Acorde a lo anterior, la VICEPRESIDENCIA en mención, debe desarrollar las gestiones y acciones tendientes a garantizar los servicios y suministros para el giro ordinario de la Agencia, entre otras, las relacionadas especialmente con la función referida a los Servicios Generales.

Para contratar y/o adquirir los servicios en mención, debe recurrir a la normatividad legalmente establecida en materia contractual, y especialmente debe acogerse a los lineamientos dados por la Agencia Nacional de Contratación Pública- Colombia Compra Eficiente, la cual está establecida como la entidad creada con el objeto de impulsar políticas

públicas y herramientas, orientadas la organización y articulación de los partícipes en los procesos de compras y contratación pública, con el fin de lograr una mayor eficiencia, transparencia y optimización de los recursos del Estado.

Dentro de las funciones asignadas a Colombia Compra Eficiente, se encuentran entre otras las siguientes:

> *"(...) diseñar, organizar y celebrar los Acuerdos Marco de Precios y demás mecanismos de agregación de demanda de que trata el artículo 22 de la Ley 1150 de 2007, de acuerdo con los procedimientos que se establezcan para el efecto".*

Los Acuerdos Marco de Precios, son instrumentos de agregación de demanda, cuya procedencia está establecida en el Artículo 2.2.1.2.1.2.7. del Decreto 1082/2015- Procedencia del Acuerdo Marco de Precios. (Modificado por el artículo 1º del Decreto 310 del 25 de marzo de 2021). - Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por compra por catálogo derivado de la celebración de Acuerdos Marco de Precios.

Dentro de los acuerdos de Colombia Compra Eficiente en su tienda virtual se encuentra el Acuerdo Marco de Precios para el suministro del Servicio Integral de Aseo y Cafetería por parte de Entidades Compradoras No. CCE-126-2023, denominado Aseo y Cafetería IV y tiene como objeto: Establecer:

> *"(a) las condiciones para la contratación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería al amparo del Acuerdo Marco;(b) las condiciones en las cuales las Entidades Compradoras se vinculan al Acuerdo Marco y adquieren el servicio Integral de Aseo y Cafetería; y (c) las condiciones para el pago del Servicio Integral de Aseo y Cafetería por parte de las Entidades Compradoras"*

Dicho acuerdo tiene como vigencia máxima para colocar órdenes de compra hasta 7 de octubre de 2024 y una vigencia máxima para ejecutar las órdenes de compra hasta 07 de abril de 2025.

El servicio de aseo y cafetería es importante en la Entidad por razones fundamentales que impactan tanto en la calidad de vida de los empleados como en el funcionamiento general de la organización. Tener servicios de aseo y cafetería trae varios beneficios, tanto para los empleados como para la organización en sí. Aquí se enuncian las razones por las cuales es indispensable contar con este servicio:

El clima laboral hace referencia a las características del medio ambiente de trabajo, las cuales son percibidas directa o indirectamente en el mismo medio y tienen repercusiones en el comportamiento laboral, ya que interviene entre los factores del sistema organizacional y el comportamiento individual; de conformidad con lo descrito, es deber de

la Vicepresidencia de Gestión Corporativa mantener en condiciones óptimas el ambiente de trabajo como factor esencial para la promoción de condiciones de bienestar y productividad en los servidores de la Agencia.

Tener servicios de aseo y cafetería aporta beneficios, tanto para los empleados como para la organización en sí.

- Salud y bienestar de los empleados: Un entorno de trabajo limpio y ordenado es fundamental para la salud y el bienestar de los empleados. El servicio de aseo regular ayuda a mantener un ambiente higiénico, reduciendo la propagación de enfermedades y creando un lugar de trabajo más seguro y saludable.
- Productividad: Los empleados pueden concentrarse mejor y ser más productivos en un entorno limpio y organizado. Un ambiente agradable favorece la concentración y reduce las distracciones causadas por el desorden.
- Satisfacción de los empleados: Proporcionar servicios de cafetería donde los empleados puedan obtener bebidas mejora la satisfacción de los empleados. Esto puede aumentar el sentido de cuidado por parte de la empresa y mejorar el ambiente laboral.
- Imagen de la empresa: Tener servicios de calidad en la empresa, incluyendo una cafetería bien abastecida y un ambiente limpio, puede mejorar la imagen de la empresa tanto para los empleados como para los visitantes.
- Es importante destacar que, aunque estos servicios pueden ser beneficiosos, es necesario gestionarlos adecuadamente para asegurarse de que sean eficientes y se ajusten a las necesidades y cultura de la empresa.

De otra parte, la entidad se encuentra comprometida con la salud y seguridad de toda la población laboral y visitante; a éste respecto la entidad debe garantizar unas adecuadas y limpias instalaciones físicas, lo cual contribuirá a una sana salubridad y seguridad de los funcionarios y contratistas de la entidad, así como ellos visitantes; por tal motivo, se hace necesario contratar el servicio de aseo y cafetería indispensable para asegurar condiciones higiénicas y de salubridad que disminuyan los factores de riesgos físicos en las instalaciones de la Agencia.

La Agencia Nacional de Infraestructura debe iniciar las acciones administrativas necesarias para garantizar la provisión de estos servicios mediante una nueva contratación del servicio integral de aseo y cafetería para sus instalaciones bajo el AMP vigente, es decir, el CCE-126-2023 (Aseo y cafetería IV).

Dado lo anterior, se ha incluido en al Plan Anual de Adquisiciones vigencia 2024 de la Vicepresidencia de Gestión Corporativa, la contratación del servicio de Aseo y Cafetería para la Agencia Nacional de Infraestructura bajo la línea de adquisición 11-PS-F-16.

2. OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES

Prestación del servicio de aseo y cafetería en las sedes de la Agencia Nacional de Infraestructura, con el suministro de equipos e insumos.

3. CLASIFICACIÓN DE CODIGOS UNSPSC

El objeto del presente proceso tiene relación con los códigos producto del Acuerdo Marco de Precios No.CCE-126-2023, Servicio Integral de Aseo y Cafetería IV (Región 11):

CODIGO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
76111500	Servicio de Limpieza Descontaminación y Tratamiento de Residuos	Servicios de Aseo y Limpieza	Servicio de Limpieza y Mantenimiento de Edificios Generales y de Oficinas
90101700	Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento.	Restaurantes y Catering (servicios de comidas y bebidas)	Servicios de Cafetería

4. OBLIGACIONES

4.1. OBLIGACIONES GENERALES DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA:

La Agencia Nacional de Infraestructura en desarrollo del contrato se obliga a:

1. Facilitar al CONTRATISTA el acceso a la información y la infraestructura de LA AGENCIA, necesarios para la ejecución del contrato.
2. Impartir al CONTRATISTA a través del supervisor del contrato, directrices y orientaciones para el desempeño de las actividades propias del objeto contrato de este.
3. Aprobar la garantía única aportada por el CONTRATISTA, siempre que se ajuste a las condiciones exigidas en el presente contrato.
4. Dar respuesta oportuna a las solicitudes del CONTRATISTA con ocasión de la ejecución del contrato.
5. Facilitar, en caso de requerirse, el uso de las instalaciones, equipos y bienes necesarios para la ejecución del objeto contractual.

6. Realizar el pago del contrato en las condiciones establecidas en la forma de pago.

4.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

Desarrollar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos en el acuerdo marco CCE-126-2023, y las siguientes:

1. Aceptar la orden de compra colocada por la Entidad, en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.
2. Cumplir con los términos y condiciones de la tienda virtual del estado colombiano.
3. Cumplir con los plazos establecidos en el Acuerdo Marco.
4. Garantizar que ninguna de las condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el acuerdo marco y en el pliego de condiciones del acuerdo, sin que generan costos adicionales a la entidad.
5. El proveedor debe cumplir con los requisitos establecidos en las fichas técnicas del Servicio Integral de Aseo y Cafetería incluidas en los anexos 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7 del pliego de condiciones del acuerdo marco.
6. Constituir y allegar a la entidad, la garantía de cumplimiento y de responsabilidad civil extracontractual dentro de los TRES (3) DIAS HÁBILES siguientes a la colocación de la orden de compra, por el valor, amparos y vigencia establecidas en la cláusula 16 del acuerdo marco.
7. Suscribir el acta de inicio conforme a lo indicado por el supervisor de la orden de compra.
8. Iniciar y entregar los bienes para la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería en las instalaciones de la Entidad conforme al acuerdo marco y solicitud del supervisor de la ANI.
9. Entregar a la entidad las fichas técnicas de los bienes suministrados, en caso tal que la entidad lo requiera.
10. Entregar antes de iniciar la ejecución de la orden la información del personal que prestará los servicios de aseo y cafetería, mantenimiento, y Servicio Especial: (i) hojas de vida; (ii) afiliaciones al Sistema de Seguridad Social Integral y AR L; y (iii) certificados de formación y acreditación de acuerdo con el Anexo 3 del pliego de condiciones del acuerdo marco.

11. Solicitar la información, formatos, plazos, para el trámite del pago de las facturas y/o cuentas de cobro a través del Supervisor designado por la entidad y entregar la información requerida para registrar al Proveedor en sus sistemas de pago.

12. Entregar a la Entidad el acuerdo comercial, contrato o cualquier documento que evidencie una relación comercial entre el proveedor y quien suministra el café social; asimismo, suministrar el café social producido por pequeños productores locales o productores locales agropecuarios cuando la Entidad lo requiera.

13. Asumir el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución del acuerdo marco, lo mismo que el pago de honorarios, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier tipo de género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución.

14. Cumplir con lo establecido en la Resolución 0689 de 2016 del Ministerio del Medio Ambiente o aquello que lo derogue, modifique o sustituya, la cual establece que los jabones y detergentes a utilizar deben contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65%.

15. Mantener actualizada la información requerida por el SIIF.

16. Mantener actualizadas las garantías según lo establecido en la Clausula 16 del acuerdo marco.

17. Informar por escrito cualquier solicitud de modificación del Acuerdo Marco al asegurador que expida las garantías, y mantener actualizada la garantía producto de cualquier modificación del contrato del Acuerdo Marco.

18. Publicar las facturas en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, según las opciones que cuente la plataforma.

19. Respetar las políticas e instrucciones para incentivar el uso eficiente y racional de los recursos naturales como el agua, la energía en las instalaciones de la entidad durante la prestación del servicio.

20. Respetar y cumplir el protocolo para la disposición final de los residuos peligrosos (El proveedor solo cumplirá con esta obligación cuando la entidad no contemple dentro de su Plan de Gestión Ambiental un protocolo para la gestión de residuos peligrosos).

21. Respetar y cumplir el protocolo de gestión de residuos no peligrosos que incluye lineamientos y capacitación para recoger, clasificar, envasar y disponer adecuadamente los residuos no peligrosos en los lugares ubicados en las instalaciones

de la Entidad señalados para este fin, haciendo posible su reciclaje y posterior aprovechamiento.

22. Suministrar para la última factura el documento que evidencie que el proveedor se encuentra a paz y salvo del pago de la liquidación del subordinado, así como entregar la información que requiera la Agencia para verificar el cumplimiento de las obligaciones laborales, de seguridad industrial y de salud ocupacional del contratista y de los operarios que prestan el Servicio Integral de Aseo y Cafetería en la Entidad.

23. Cumplir con el pago de los aportes de seguridad social, prestaciones sociales, aportes parafiscales, horas extras, dominicales, festivos, recargos nocturnos, indemnizaciones, liquidación de prestaciones e incapacidades y demás costos derivados de la relación laboral con el personal que cumple las labores cubiertas por el Acuerdo Marco y con todo su personal, conforme a las fechas establecidas en la normativa vigente.

24. Cumplir todos los costos, gastos, erogaciones asociadas al personal, como prestaciones sociales, contribuciones, dotaciones, capacitaciones, incapacidades, costos asociados a la seguridad industrial, los Exámenes Básicos de Seguridad y cualquier otro costo o gasto requerido para cumplir con la normativa laboral colombiana.

25. Suministrar al personal la dotación adecuada correspondiente a sus labores y todos los elementos de protección personal de conformidad con la normatividad legal vigente de acuerdo con la actividad que cumpla; y garantizar que su personal cuente y utilice apropiadamente todos los elementos de seguridad industrial.

26. Cuidar las instalaciones, bienes y equipos de la Entidad durante la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería.

27. Capacitar permanentemente a su personal en todos los temas relacionados a las labores de aseo, cafetería, mantenimiento y Servicio Especial asegurando así que cuenta con conocimientos vigentes y que aplica las buenas prácticas del mercado, así como las alusivas a la seguridad y salud en el trabajo.

28. Cumplir con lo dispuesto en el artículo 19,20,21y 22 del capítulo 111 de la Decisión 706 del 2008 de la Comunidad Andina sobre la información que debe contener el envase o el empaque de los productos de higiene doméstica y productos absorbentes.

29. Cumplir con los atributos de etiquetado y rotulado de conformidad con lo descrito en las Resoluciones 333 de 2011y 2674 de 2013 para los alimentos y materia primas en

su fabricación hasta la entrada en vigor de la resolución 810 de 2021 y aquellas que la modifique, adicione o derogue.

30. Garantizar el cumplimiento de todos los protocolos de Bioseguridad y protección definidos por el Gobierno Nacional y la entidad para evitar y/o mitigar la propagación del COVID -19 así como cualquier epidemia o pandemia futura para la ejecución de sus actividades derivadas de la orden de compra.

31. Cumplir con la NTC 5465:2006 emitida por el Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación - ICONTEC, la cual describe los requisitos para el rotulado o etiquetado de productos de Aseo y Limpieza.

32. Cumplir con las obligaciones y compromisos que se desprendan con ocasión del cumplimiento de los criterios y normatividad ambiental y de sostenibilidad asociada a la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería

33. Garantizar que el personal cuente con los exámenes médicos pertinentes para la ejecución de sus labores dando cumplimiento a la normatividad legal aplicable en la materia.

34. Asignar un coordinador de tiempo parcial sin que implique un costo adicional para la Entidad y coordinar su horario de visita en conjunto con la Entidad.

35. Prestar el Servicio Integral de Aseo y Cafetería con los Bienes de Aseo y Cafetería con elementos, equipos y maquinaria en buenas condiciones para su funcionamiento de tal forma que no representen un obstáculo para la ejecución eficiente de las labores del personal.

36. Asumir todos los costos de almacenamiento, transporte y manejo de los bienes de aseo y cafetería hasta que sean entregados en el lugar que requiera la Entidad.

37. Responder ante la Entidad y ante terceros por la divulgación indebida o el manejo inadecuado de la información entregada por la Entidad para el desarrollo de las actividades contratadas.

38. Reemplazar el personal que presta el servicio Integral de Aseo y Cafetería en las condiciones establecidas en el acuerdo y el supervisor del contrato.

39. Realizar el cambio de los elementos, equipos o maquinaria en mal estado o funcionamiento inadecuado que impida el cumplimiento de la actividad una vez sea notificado por la Entidad dentro los TRES (3) DÍAS CALENDARIO siguientes al reporte, este plazo podrá extenderse al día siguiente en aquellos casos que el tercer día sea festivo.

40. Prestar el servicio integral de aseo y cafetería con los bienes de aseo y cafetería de las marcas incluidas en el Catálogo del acuerdo marco, en caso de requerir un reemplazo de marca deberá ser acreditada la cadena de distribución en los términos de este.

41. Cumplir con las obligaciones y compromisos que se derivan con ocasión del cumplimiento de los criterios y normatividad ambiental y de sostenibilidad asociada a la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería.

42. Garantizar que las sustancias químicas a utilizar durante la ejecución del contrato para procesos tales como, limpieza, jardinería, mantenimiento locativo o cualquier otro procedimiento, contarán con las fichas u hojas de datos de seguridad de los productos químicos utilizados. Dichas hojas deberán mantenerse actualizadas en idioma español y en lugar de fácil acceso y a la vista del personal que se encarga de la manipulación de las sustancias químicas.

43. Acatar los lineamientos o instrucciones del Supervisor de la orden de compra o por el representante legal y/ u ordenador del gasto de la Entidad.

44. Determinar junto con el supervisor de la orden los lineamientos para dar estricto cumplimiento a la vinculación de población en pobreza extrema o desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación o sujetos de especial protección constitucional. El contratista deberá contar en la ejecución de la orden de compra con el porcentaje definido en el evento de cotización de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015.

45. Cumplir con las demás obligaciones pactadas en el acuerdo que se encuentran relacionadas en la minuta en su cláusula 7 Obligaciones de los Proveedores del acuerdo marco.

4.3. OBLIGACIONES DEL SUPERVISOR.

El supervisor del contrato realizara sus funciones de acuerdo con lo estableció en el manual de contratación de la Agencia Nacional de Infraestructura y condiciones del acuerdo marco.

5. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

Los servicios integrales de aseo y cafetería contratados a través del acuerdo marco de precios CC-126- 2023, serán prestados en las instalaciones de la Agencia Nacional de Infraestructura, las cuales están ubicadas EN CALLE 24A # 59 - 42 EDIFICIO T3 TORRE 4 PISO 2, 6 y 7 Y TORRE 3 PISO 8 (BOGOTÁ, D.C - COLOMBIA), o donde la Entidad desarrolle actividades.

6. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución de la orden de compra será de SIETE (07) meses contados a partir del acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de ejecución.

7. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS

El parágrafo 5º del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, establece que los acuerdos marco de precios, permitirán fijar las condiciones de oferta para la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización a las entidades estatales durante un período de tiempo determinado, en la forma, plazo y condiciones de entrega, calidad y garantía establecidas en el acuerdo.

La selección de proveedores como consecuencia de la realización de un acuerdo marco de precios, les dará a las entidades estatales que suscriban el acuerdo, la posibilidad que, mediante órdenes de compra directa, adquieran los bienes y servicios ofrecidos. En consecuencia, entre cada una de las entidades que formulen órdenes directas de compra y el respectivo proveedor se formará un contrato en los términos y condiciones previstos en el respectivo acuerdo.

De conformidad con el Decreto 310 de 2021 que establece en su artículo 1. Modificación del artículo 2.2.1.2.1.2.7. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional.

> *"Modifíquese el artículo 2.2.1.2.1.2.7. de la Subsección 2, de la Sección 1, del Capítulo 2, del Título 1, de la Parte 2, del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, el cual quedará así:*
>
> *ARTÍCULO 2.2.1.2.1.2.7. Procedencia del Acuerdo Marco de Precios. Las Entidades Estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de Ja Administración Pública, están obligadas a adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes de Común Utilización a través de Jos Acuerdos Marco de Precios previamente justificados, diseñados, organizados y celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente..."*

Por lo anterior, teniendo en cuenta que la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente -como responsable de la celebración de Acuerdos Marco de Precios para la provisión de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y de Común Utilización, suscribió el Acuerdo Marco de precios de SERVICIO INTEGRAL DE

ASEO Y CAFETERÍA IV -CCE- 126- 2023; y en consideración a que el valor estimado del presente proceso contractual supera el valor de contratación de la mínima cuantía de la Agencia Nacional de Infraestructura establecido mediante memorando No. 20247030046323 de 8 de marzo de 2024, se ha encontrado viable jurídicamente la adquisición de este servicio a través de la modalidad de acuerdo marco de precios, acogiéndose a los términos integra les del mentado acuerdo.

8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO

8.1. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial para el presente proceso es de **TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO CATORCE MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/CTE ($389.114.524),** y cualquier otro impuesto, tasa o contribución que se llegare a causar, al igual que los costos directos e indirectos en los cuales incurra el contratista para la prestación del servicio integral de aseo y cafetería objeto del presente.

Dada las vigencias del contrato para el 2025, la Oficina Asesora de Planeación del Ministerio de Transporte, mediante Oficio MinTransporte No. 20241200734701 del 25 de junio del 2024, emitió concepto favorable para la autorización de cupo vigencias futuras, las cuales fueron aprobadas mediante radicado MinHacienda 2-2024-036847 del 8 de julio de 2024.

Dado que le contrato que el contrato está fijado para vigencias 2024 y 2025 se presenta así Agencia el presupuesto del contrato:

VIGENCIA	VALOR
28/08/2024 al 31/12/2024	$ 213.848.567
01/01/2025 al 27/03/2025	$ 175.265.957

NOTA: La Entidad en la ejecución de la Orden de Compra por cambio de vigencia realizará la actualización del precio del personal mediante la modificación de la Orden de Compra posterior al cambio efectuado por Colombia Compra Eficiente.

8.2. JUSTIFICACIÓN O ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO O PRESUPUESTO OFICIAL

El valor estimado del proceso ha sido determinado de acuerdo con la necesidad de servicio de la entidad, lo cual obedece a los siguientes: i) tamaño y uso de las instalaciones ii) Numero de funcionarios y contratistas realiza uso y goce de las instalaciones de la ANI, iii) Horario de uso de las instalaciones, iv) Frecuencia y estándares de limpieza; todo en para

mantener las condiciones de higiene y salubridad, además del mantener un buen clima laboral en las instalaciones de la Agencia.

Además, el presupuesto estimado del proceso se fundamente y guarda consistencia con el histórico de consumo por parte de la ANI en este tipo de servicios. Todo lo cual arrojó de acuerdo con el simulador de precios de Colombia Compra Eficiente, que el valor estimado del proceso es de **TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO CATORCE MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/CTE ($389.114.524),** y cualquier otro impuesto, tasa o contribución que se llegare a causar.

8.3. RUBRO Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El presupuesto oficial del presente contrato para la vigencia 2024 será respaldado con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 63424 del 3 de mayo de 2024, de acuerdo con los siguientes rubros presupuestales y valores

CODIGO DE RUBRO	DESCRIPCION DE RUBRO	VALOR
A-02-02-01-002-003	Productos de Molinería, Almidones y Productos Derivados del Almidón; Otros Productos Alimenticios	$ 20.801.284
A-02-02-01-002-007	Artículos Textiles (Excepto Prendas de Vestir)	$ 609.280
A-02-02-01-003-002	Pasta o Pulpa, Papel y Productos de Papel; Impresos y Artículos Relacionados	$ 2.769.440
A-02-02-01-003-005	Otros Productos Químicos; Fibras Artificiales (O Fibras Industriales Hechas por el Hombre)	$ 994.400
A-02-02-01-003-006	Productos de Caucho y Plástico	$ 6.480.944
A-02-02-01-003-007	Vidrio y Productos de Vidrio y Otros Productos no metálicos N.C.P.	$ 481.280
A-02-02-01-003-008	Otros Bienes Transportables N.C.P.	$ 1.881.908
A-02-02-02-007-003	Servicios de Arrendamiento o Alquiler sin Operario	$ 2.892.276
A-02-02-02-008-005	Servicios de Soporte	$ 176.937.755

Valores que suman **DOSCIENTOS TRECE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($ 213.848.567),** los cuales se solicitaron para apartar la vigencia 2024, para los meses correspondientes a la vigencia 2024.

Para el presupuesto de la vigencia 2025 se tramitaron vigencias futuras soportadas por el memorando de aprobación de estas, bajo el radicado MinHacienda 2-2024-036847 del 08 de julio de 2024.

8.4. FORMA DE PAGO

El pago de los servicios prestados será de acuerdo con lo establecido en la cláusula 11 Facturación y pago, del acuerdo marco de precios No. CCE-126-2023 Servicio integral de aseo y cafetería IV.

El contratista debe facturar mensualmente los servicios prestados, para lo cual radicará la factura en las instalaciones de la Agencia Nacional de Infraestructura, ubicada en la Calle 24A # 59 - 42 Edificio T3 Torre 4 Piso 2 (Vicepresidencia de Gestión Corporativa) o a través de los medios adicionales que se establezcan en la orden de compra en que derive el presente estudio previo.

NOTA 1: Ajuste al peso. En el caso que el valor total a pagar tenga centavos, estos se ajustarán o aproximarán al peso ya sea por exceso o por defecto, si la suma es mayor o menor a 50 centavos respectivamente. Lo anterior, sin que sobrepase el valor total establecido en el presupuesto oficial.

NOTA 2: No se admitirán propuestas con formas de pago diferentes a las aquí establecidas.

NOTA 3: La Agencia Nacional de Infraestructura no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al CONTRATISTA cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el contrato.

NOTA 4: IMPUESTOS Y RETENCIONES. Los impuestos y retenciones que surjan del contrato corren por cuenta del CONTRATISTA, para cuyos efectos la ANI hará las retenciones del caso y cumplirá las obligaciones fiscales que ordene la ley.

9. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

De conformidad con lo establecido en el ACUERDO MARCO DE PRECIOS SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA IV No. CCE-126-2023, la Entidad seleccionara al Proveedor que haya cotizado el menor precio, con correspondencia con lo establecido en el numeral 6.16 de la cláusula 6 -Obligaciones de la Entidad Compradora- del acuerdo marco de precios No. CCE-126-2023.

10. CRITERIOS DE DESEMPATE

Se dará aplicación a los factores de desempate establecidos en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 y en el Decreto 1082 de 2015 modificados por el Decreto 1860 de 2021.

11. CONVOCATORIA A MIPYMES

Se aplica lo dispuesto en el acuerdo marco frente al tema de limitación y citación a las MIPYMES.

12. ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

De conformidad con el numeral 6 del artículo 2.2.1.1.2.1.1, y el numeral 8 del artículo2.2. . .2.1.3 del Decreto 1082 de 2015, el análisis de riesgo, su forma de mitigación y la asignación de estos.

Los riesgos asociados serán los contemplados en la matriz de riesgos del proceso contractual No. CCENEG-063-01-2022, la cual está publicada en SECOP II como documento integral de dicho proceso por medio del cual se suscribió el AMP entre Colombia Compra Eficiente y Los Proveedores seleccionados para la prestación del servicio.

Para la mitigación de los riesgos identificados se tendrán en cuenta los tratamientos y controles a ser implementados establecidos en la matriz de riesgos del proceso, así como las acciones de seguimiento por parte del supervisor designado al contrato.

En caso de materialización de los riesgos atribuibles al contratista o proveedor, este responderá con cargo a las garantías establecidas en los numerales 16.2 y 16.3 de la cláusula dieciséis del acuerdo marco de precios CCE-126-2023, denominados respectivamente: Garantía de cumplimiento a favor de las Entidades Compradoras y Garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual a favor de las entidades compradoras.

Así mismo, en caso de materialización de los riesgos, con la subsecuente declaratoria de incumplimiento, se dará aplicación a lo establecido en la cláusula 17 de la minuta del acuerdo marco de precios -Declaratoria de incumplimiento-, lo cual será llevado a cabo por parte de Colombia Compra Eficiente.

13. GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

El proveedor deberá constituir una garantía de cumplimiento según lo establecido en el numeral 16.2 Y 16.2 de la cláusula 16 -Garantía de Cumplimiento-, del Acuerdo Marco de Precios CCE-126-2023, la cual deberá ser aportada dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la colocación de la orden de compra a favor de la ANI, con los siguientes amparos, valores y vigencias:

13.1. Garantía de cumplimiento

Amparos exigidos	Valor mínimo asegurado	Vigencia mínima exigida
Cumplimiento del contrato	20% de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más.

Amparos exigidos	Valor mínimo asegurado	Vigencia mínima exigida
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	15% de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y tres (3) años más.
Correcto funcionamiento y calidad de los bienes	10% de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más.

13.2. Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 16.3 de la cláusula 16 – GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO -, los Proveedores deben constituir una garantía de responsabilidad civil extracontractual dentro de los TRES (3) DIAS HABILES siguientes a la colocación de la Orden de Compra a favor de la Entidad cuya suficiencia en valor se establece en los siguientes rangos:

Valor asegurado mínimo exigido	Vigencia mínima exigida
200 SMMLV	Por el plazo total de ejecución de contrato

El Proveedor debe actualizar el valor de la garantía cada año de acuerdo con la variación anual del SMMLV.

14. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

El control y seguimiento de la ejecución del contrato estará a cargo del Experto G3-06 del área de Servicios Generales o por quien designe la Vicepresidente de Gestión Corporativa, quien velará por los intereses de la Entidad en procura de que EL CONTRATISTA cumpla con las obligaciones contractuales y tendrá las siguientes funciones:

1. Vigilar y verificar el cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones adquiridas por las partes.
2. Informar sobre cualquier irregularidad o incumplimiento que se presente en la ejecución de esta.
3. Elaborar la certificación de cumplimiento con la respectiva constancia de haber recibido de EL CONTRATISTA copia de los recibos de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, como requisito para proceder al pago (s) correspondiente (s).
4. Velar porque se realicen en debida forma los pagos a EL CONTRATISTA.
5. Solicitar las adiciones o modificaciones al Contrato, cuando sea procedente.

6. Una vez vencido el término de ejecución del presente Contrato, remitir a quien corresponda los documentos para elaborar la correspondiente acta de liquidación.
7. Las demás que por su naturaleza y esencia sean necesarias para el buen desarrollo de esta.

PARÁGRAFO – CAMBIO DE SUPERVISOR: Si se requiere el cambio de supervisor por razones de fuerza mayor o caso fortuito, ausencia temporal o definitiva, el ordenador del gasto en propiedad, procederá a designar un nuevo supervisor, para lo cual se realizarán las acciones pertinentes contractuales em la Tienda Virtual del Estado Colombiano y el oficio con la nueva designación se comunicará a las partes.

15. Aspectos adicionales

Teniendo en cuenta que la orden de compra la cual sea generada del presente estudio previo será suscrita dentro del Acuerdo Marco De precios CCE-126-2023, los demás aspectos que no estén considerados en estudio previos serán los consagrados en el mencionado AMP.

ANEXOS:

- Simulador de Precios Colombia Compra Eficiente
- CDP 63424 de 03 de mayo de 2024

GUSTAVO ADOLFO SALAZAR HERRÁN
Vicepresidente de Gestión Corporativa

NELCY JENITH MALDONADO BALLÉN
Coordinadora GIT Administrativo y Financiero

Proyectó: Juan David Cely Angarita /Contratista VGCOR
Revisó: Arley Martínez Rodríguez / Contratista VGCOR

Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante:	MHasorozco	AURA SIMONA OROZCO MINDIOLA
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	24-13-00	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA
Fecha y Hora Sistema:	3/05/2024 11:24 a. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	63424	**Fecha Registro:**	2024-05-03	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	24-13-00 AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA				
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado		**Tipo:**	Gasto		**Uso Caja Menor**	Ninguno
Valor Inicial:	213.848.567,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00		**Valor Actual.:**	213.848.567,00	**Saldo x Comprometer:**	213.848.567,00	**Vr. Bloqueado** 0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	63824	**Fecha Registro:**	2024-05-03	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
000 GESTION GENERAL	A-02-02-01-002-003 PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS	Propios	20	CSF						
					Total:	20.801.284,00	0,00	20.801.284,00	20.801.284,00	0,00
000 GESTION GENERAL	A-02-02-01-002-007 ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)	Propios	20	CSF						
					Total:	609.280,00	0,00	609.280,00	609.280,00	0,00
000 GESTION GENERAL	A-02-02-01-003-002 PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS SIMILARES	Propios	20	CSF						
					Total:	2.769.440,00	0,00	2.769.440,00	2.769.440,00	0,00
000 GESTION GENERAL	A-02-02-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	Propios	20	CSF						
					Total:	994.400,00	0,00	994.400,00	994.400,00	0,00
000 GESTION GENERAL	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	Propios	20	CSF						
					Total:	6.480.944,00	0,00	6.480.944,00	6.480.944,00	0,00
000 GESTION GENERAL	A-02-02-01-003-007 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.	Propios	20	CSF						
					Total:	481.280,00	0,00	481.280,00	481.280,00	0,00
000 GESTION GENERAL	A-02-02-01-003-008 OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	Propios	20	CSF						

Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante:	MHasorozco	AURA SIMONA OROZCO MINDIOLA
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	24-13-00	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA
Fecha y Hora Sistema:	3/05/2024 11:24 a. m.	

					Total:	1.881.908,00	0,00	1.881.908,00	1.881.908,00	0,00
000 GESTION GENERAL	A-02-02-02-007-003 SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO O ALQUILER SIN OPERARIO	Propios	20	CSF	**FECHA OPERACION**	**VALOR INICIAL**	**VALOR OPERACION**	**VALOR ACTUAL**	**SALDO X COMPROMETER**	**VALOR BLOQUEADO**
					Total:	2.892.276,00	0,00	2.892.276,00	2.892.276,00	0,00
000 GESTION GENERAL	A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE	Propios	20	CSF	**FECHA OPERACION**	**VALOR INICIAL**	**VALOR OPERACION**	**VALOR ACTUAL**	**SALDO X COMPROMETER**	**VALOR BLOQUEADO**
					Total:	176.937.755,00	0,00	176.937.755,00	176.937.755,00	0,00

Objeto:	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO Y CAFETERÍA EN LAS SEDES DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA, CON EL SUMINISTRO DE EQUIPOS E INSUMOS.ESTE CDP AMPARA SOLIC VF. 073763

Firma Responsable

Elaboró: Aura Simona Orozco Mindiola-GT1-13

Revisó: Ludy Maritza Montoya Roberto- Contratista VGCOR _Presupuesto

5.2.0.1. Grupo de Infraestructura e Innovación

Radicado: 2-2024-036847
Bogotá D.C., 8 de julio de 2024 10:09

Doctor
FRANCISCO OSPINA RAMÍREZ
Presidente
Agencia Nacional de Infraestructura
Calle 24 A No. 59-42 Centro Empresarial Sarmiento Ángulo
Bogotá D.C.

Radicado entrada 1-2024-058060
No. Expediente 890/2024/SITPRES

Asunto: Autorización cupo de vigencias futuras ordinarias de funcionamiento.

Estimado doctor Ospina,

En atención a la solicitud formulada mediante comunicación sin número ni fecha, así como lo establecido por el Estatuto Orgánico del Presupuesto, el artículo 2.8.1.7.1.1 del Decreto 1068 del 2015 y la Resolución No. 11 de 1997 del Consejo Superior de Política Fiscal -CONFIS, le comunico que la Dirección General de Presupuesto Público Nacional autoriza cupo de vigencias futuras, según el siguiente detalle:

SECCION	241300	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA
CUENTA	A-02	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

Vigencia	Recurso	Pesos corrientes
2025	Propios	3.327.178.820
2026	Propios	1.478.001.268

Los cupos de vigencias futuras, según lo manifestado por esa Agencia, se requieren para contratar hasta el mes de julio del 2026, el arrendamiento de una bodega para la gestión documental, los servicios de aseo, cafetería con equipos e insumos, así como los servicios integrales de fotocopiado, escaneo, mensajería y correspondencia.

La Oficina Asesora de Planeación del Ministerio de Trasporte, mediante Oficio MT No. 20241200734701 del 25 de junio del 2024, emitió concepto favorable para la autorización de cupo vigencias futuras, los cuales cuentan con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 63424 y 67624 del 3 y 30 de mayo del 2024.

Los cupos de vigencias futuras se financian con recursos propios, provenientes de las contraprestaciones de las concesiones férreas y aéreas según lo dispuesto por la normatividad vigente, consistente con las cifras

Birn oxlc ZAFE ipNu hsuJ aMGu rrU=
Validar documento firmado digitalmente en: http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co

Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Dirección: Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C. Colombia
Conmutador (57) 601 3811700 Fuera de Bogotá 01-8000-910071
relacionciudadano@minhacienda.gov.co
www.minhacienda.gov.co

del Marco Fiscal de Mediano Plazo 2024 y Marco de Gasto de Mediano Plazo 2025-2028 del Sector Transporte, respecto la Agencia Nacional de Infraestructura, conforme lo establece la Ley 819 de 2003.

En tal sentido, cabe señalar que, con la presente autorización, la apropiación del rubro de Adquisición de Bienes y Servicios para la vigencia fiscal 2025 acumula una inflexibilidad del 60%, con respecto a la base presupuestal de 2024, por lo tanto, corresponde a esa Agencia priorizar los recursos para atender el resto de las necesidades por este concepto de gasto para ese año.

La ejecución de la presente autorización, deberá hacerse de acuerdo con los procedimientos establecidos por las normas legales vigentes sobre contratación administrativa y cumplir con los demás requisitos legales que sean del caso, igualmente, esa Agencia es responsable de implementar las medidas que, en el marco institucional y legal que regula el cumplimiento de sus funciones, considere conveniente para alcanzar los objetivos de austeridad del gasto público y los principios de economía y eficiencia de la administración pública contenidos en el Decreto 1068 de 2015 y el Decreto 199 de 2024.

Cordialmente,

JAIRO ALONSO BAUTISTA.
Director General del Presupuesto Público Nacional

Elaboró:	**Revisó:**	**Aprobó:**
Sergio Orlando Hernandez Alarcón Grupo de Infraestructura e Innovación	Ivan A. Campos C. Subdirección de Competitividad y Desarrollo Sostenible	Luz Helena Rodríguez González. Subdirección de Competitividad y Desarrollo Sostenible

Birn oxlc ZAFE ipNu hsuJ aMGu rrU=
Validar documento firmado digitalmente en: http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co

Firmado digitalmente por: JAIRO ALONSO BAUTISTA
Firmado digitalmente por: MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Dirección: Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C. Colombia
Conmutador (57) 601 3811700 Fuera de Bogotá 01-8000-910071
relacionciudadano@minhacienda.gov.co
www.minhacienda.gov.co

INFORME FINAL DE VERIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE COTIZACIONES DE LOS PROVEEDORES DEL EVENTO DE COTIZACIÓN "REGIÓN 11 – ASEO Y CAFETERÍA IV # 176268" REALIZADO POR MEDIO DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS – ASEO Y CAFETERÍA IV – CCE-126-2023.

La Agencia Nacional de Infraestructura, ajustándose a los procedimientos establecidos en el Acuerdo Marco de Precios Servicio Integral de Aseo y Cafetería IV (CCE-126-2023), ha llevado a cabo el proceso descrito en la Cláusula 6 - Obligaciones de la Entidad Compradora, específicamente en el numeral 6.5, que establece:

> *"(…) Esta solicitud de información se torna obligatoria cuando la orden de compra tenga un valor menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125,000), liquidados con la tasa que establece el umbral del MIPYMES, por tal razón deberá: (i) solicitar información a los Proveedores acerca de los bienes y servicios de aseo, cafetería y servicio especial de jardinería; y/o (ii) otorgar a los Proveedores MIPYMES adjudicados en la Región respectiva la posibilidad de manifestar interés para que la Entidad Compradora limite a MIPYMES la Solicitud de Cotización (...)"*

Dado que el monto determinado para estructurar la compra asciende a **TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO CATORCE MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/CTE ($389,114,524)**, el cual es menor a los **CIENTO VEINTICINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US$125,000)** establecidos en el decreto 1082 de 2015, se procedió a la solicitud de limitación del proceso a MIPYMES. Como resultado, la Agencia creó en la Tienda Virtual del Estado Colombiano el **Evento #175911 - Región 11 - Solicitud de Información Aseo IV**, donde se solicitó a los proveedores de la Región 11 del acuerdo citado manifestar su intención de limitar el proceso a MIPYMES.

Para los efectos mencionados, los proveedores interesados en la limitación del proceso debían acreditar los documentos especificados en el numeral 6.5 de la Cláusula 6 - Obligaciones de la Entidad Compradora. Estos documentos debían ser adjuntados en el evento correspondiente. La documentación requerida incluye:

- Copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, con una fecha de expedición no mayor a 60 días calendario anteriores a la fecha de inicio de la solicitud de información.
- Certificación expedida por personas naturales o jurídicas que acrediten su condición de MIPYMES, según los rangos de clasificación empresarial establecidos en la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015.

Durante el evento, se recibieron 17 respuestas a través de la plataforma COUPA de Colombia Compra Eficiente. Los detalles de las respuestas son los siguientes:

NO.	NOMBRE	FECHA	LIMITACIÓN
1	BRILLASEO S.A.S	01/08/2024	(*)
2	CONSERJES INMOBILIARIOS LTDA	29/07/2024	(*)

NO.	NOMBRE	FECHA	LIMITACIÓN
3	CONSORCIO ELITE	29/07/2024	NO
4	CONSORCIO KIOS	29/07/2024	NO
5	**GRUPO GESTION EMPRESARIAL COLOMBIA SAS**	01/08/2024	SI
6	LIMPIEZA INSTITUCIONAL LASU SAS	29/07/224	NO
7	SERDAN S.A	01/08/2024	(*)
8	SERVIASEO	29/07/2024	NO
9	UNIÓN TEMPORAL ASEO COLOMBIA AMP4	30/07/2024	(*)
10	UNIÓN TEMPORAL CCE AMP IV 2022	01/08/2024	(*)
11	**UNION TEMPORAL CLEAN BOGOTA**	31/07/2024	SI
12	UNIÓN TEMPORAL EASYCLEAN ASEO PROFESIONAL	30/07/2024	(*)
13	UNION TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G	29/07/2024	(*)
14	UNIÓN TEMPORAL EMINSER - SOLOASEO 2023	29/07/2024	NO
15	UNION TEMPORAL SERVIASEAMOS	29/07/2024	NO
16	UNIÓN TEMPORAL SERVICIOS A y C COLOMBIA	29/07/2024	(*)
17	UT LADOINSA 2022	29/07/2024	NO

(*) RFI adjunto, sin diligenciar.

Tras revisar las respuestas, las manifestaciones de limitación a MIPYMES fueron las siguientes, tales respuestas son parte integral de este documento:

1. **GRUPO GESTIÓN EMPRESARIAL COLOMBIA SAS**: Cumple con las condiciones para limitar el proceso de selección a MIPYMES.
2. **UNIÓN TEMPORAL CLEAN BOGOTÁ**: Aportó copias de los registros mercantiles de los integrantes de la unión temporal, pero estas certificaciones no cumplen con la fecha de expedición establecida, ya que deben tener un máximo de 60 días calendario anteriores a la fecha de inicio de la solicitud de información. Las certificaciones presentadas tienen fecha de expedición de 20 de febrero, lo cual excede este límite.

Por lo tanto, se solicitó a UNIÓN TEMPORAL CLEAN BOGOTÁ que subsane los documentos mencionados en el numeral 6.5 de la Cláusula 6 - Obligaciones de la Entidad Compradora, **antes de las 11:30 a.m. del 5 de agosto de 2024**, a través de los mensajes instantáneos del evento RFI #175911 - Región 11 - Solicitud de Información Aseo IV.

Revisados los mensajes instantáneos del evento de RFI No. 175911- Región 11 - Solicitud de Información Aseo IV, se evidenció que no hubo respuesta del proveedor UNIÓN TEMPORAL CLEAN BOGOTÁ sobre el subsane de los documentos requeridos.

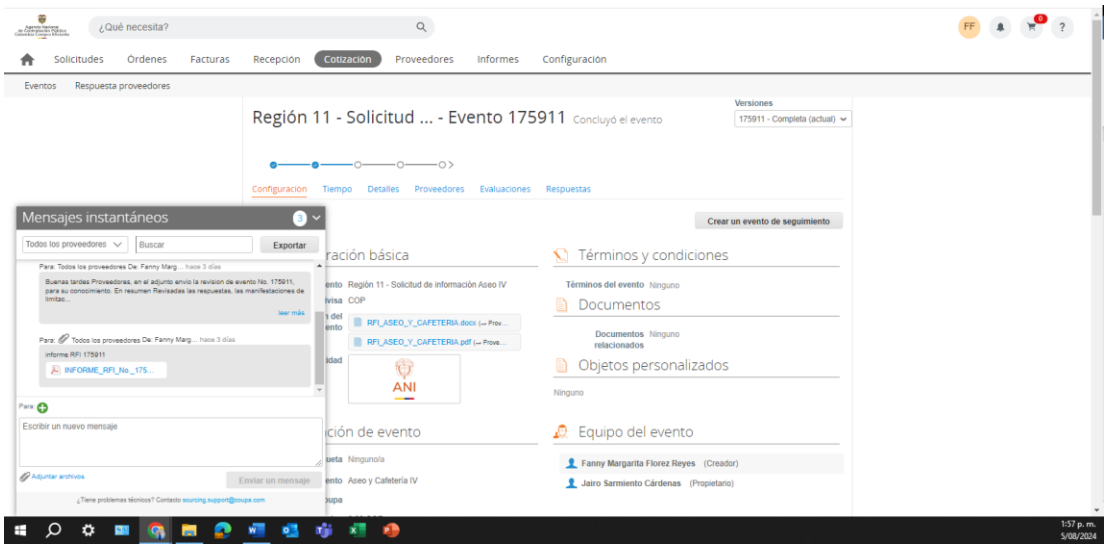

En consecuencia, y de acuerdo con los lineamientos del Acuerdo Marco de Precios Servicio Integral de Aseo y Cafetería IV, la Adquisición de estos servicios **NO se limitará a MIPYMES.**

Realizadas las anteriores acciones, la Agencia Nacional de Infraestructura procedió con la Solicitud de Cotización RFQ No. 176268 (Request For Quotation o Solicitud de cotización) bajo las condiciones de proveedores de la Región 11. Este evento estuvo bajo el plazo de inicio y fin según lo establecido por la AMP, así:

1. PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Para el presente proceso de selección por Acuerdo Marco de Precios CCE-126-2023 y de acuerdo con el cronograma, la fecha de cierre fue el día 13 agosto de 2024 a las 17:00 horas, se evidencio en la plataforma TVEC la presentación de diecinueve (19) cotizaciones así:

Exportar ▾ Vista Todo Avanzado Buscar

Proveedor	Nombre de la respuesta	Enviado	Precio base	Capacidad	Precio ofertado	Ahorros	¿Adjudicado?	Descalificació
UNIÓN TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G	UNIÓN TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G - #1069255	06/08/24 08:15 -0500	419.311.761,30 COP	100%	358.950.755,33 COP	60.361.005,97 COP		
UNIÓN TEMPORAL LADOINSA 2022	UNIÓN TEMPORAL LADOINSA 2022 - #1069256	13/08/24 15:28 -0500	419.311.761,30 COP	100%	358.950.755,33 COP	60.361.005,97 COP		
CONSORCIO KIOS	CONSORCIO KIOS - #1069276	12/08/24 09:22 -0500	419.311.761,30 COP	100%	358.950.755,33 COP	60.361.005,97 COP		
LIMPIEZA INSTITUCIONAL LASU S.A.S.	LIMPIEZA INSTITUCIONAL LASU S.A.S. - #1069304	13/08/24 16:28 -0500	419.311.761,30 COP	100%	358.950.755,33 COP	60.361.005,97 COP		
UNIÓN TEMPORAL EASYCLEAN ASEO PROFESIONAL	UNIÓN TEMPORAL EASYCLEAN ASEO PROFESIONAL - #1069314	13/08/24 14:13 -0500	419.311.761,30 COP	100%	377.590.837,34 COP	41.720.923,96 COP		
UNION TEMPORAL CLEAN BOGOTA	UNION TEMPORAL CLEAN BOGOTA - #1069359	12/08/24 11:06 -0500	419.311.761,30 COP	100%	369.581.829,44 COP	49.729.931,86 COP		
UNIÓN TEMPORAL EMINSER - SOLOASEO 2023	UNIÓN TEMPORAL EMINSER - SOLOASEO 2023 - #1069459	13/08/24 14:35 -0500	419.311.761,30 COP	100%	383.756.557,59 COP	35.555.203,71 COP		
UNIÓN TEMPORAL CCE AMP IV 2022	UNIÓN TEMPORAL CCE AMP IV 2022 - #1070169	13/08/24 11:30 -0500	419.311.761,30 COP	100%	558.346.626,56 COP	-139.034.865,260 COP		
CONSORCIO ELITE	CONSORCIO ELITE - #1070346	13/08/24 15:10 -0500	419.311.761,30 COP	100%	419.311.761,30 COP	0,00 COP		
UNIÓN TEMPORAL ASEO COLOMBIA AMP4	UNIÓN TEMPORAL ASEO COLOMBIA AMP4 - #1070492	13/08/24 11:46 -0500	419.311.761,30 COP	100%	400.384.739,34 COP	18.927.021,96 COP		
UNION TEMPORAL SERVIASEAMOS	UNION TEMPORAL SERVIASEAMOS - #1071058	11/08/24 05:42 -0500	419.311.761,30 COP	100%	369.514.746,45 COP	49.797.014,85 COP		
CONSERJES INMOBILIARIOS LTDA	CONSERJES INMOBILIARIOS LTDA - #1071505	13/08/24 10:28 -0500	419.311.761,30 COP	100%	447.076.429,41 COP	-27.764.668,110 COP		
UNIÓN TEMPORAL OUTSOURCING GIAF	UNIÓN TEMPORAL OUTSOURCING GIAF - #1071599	13/08/24 07:37 -0500	419.311.761,30 COP	100%	424.463.839,11 COP	-5.152.077,810 COP		
BRILLASEO S.A.S	BRILLASEO S.A.S - #1071673	12/08/24 14:57 -0500	419.311.761,30 COP	100%	478.411.989,51 COP	-59.100.228,210 COP		
UNIÓN TEMPORAL GRUPO ADIN	UNIÓN TEMPORAL GRUPO ADIN - #1071920	12/08/24 21:05 -0500	419.311.761,30 COP	100%	548.607.231,02 COP	-129.295.469,720 COP		
SERDAN S.A	SERDAN S.A - #1071996	13/08/24 09:42 -0500	419.311.761,30 COP	100%	482.977.101,08 COP	-63.665.339,780 COP		
UNIÓN TEMPORAL SERVICIOS A y C COLOMBIA	UNIÓN TEMPORAL SERVICIOS A y C COLOMBIA - #1072080	13/08/24 14:39 -0500	419.311.761,30 COP	100%	367.109.467,22 COP	52.202.294,08 COP		
SERVIASEO S.A	SERVIASEO S.A - #1072239	13/08/24 15:12 -0500	419.311.761,30 COP	100%	358.950.747,50 COP	60.361.013,80 COP		
GRUPO GESTION EMPRESARIAL COLOMBIA SAS	GRUPO GESTION EMPRESARIAL COLOMBIA SAS - #1072294	13/08/24 15:31 -0500	419.311.761,30 COP	100%	[illegible] COP	[illegible] COP		

2. ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE OFERTAS.

En línea con lo anterior, la Entidad procede al análisis de las cotizaciones de los proveedores, encontrado que el proponente SERVIASEO S.A. presenta la oferta económica con mayor ahorro, así:

1. SERVIASEO S.A. con respuesta número - #1072239 y fecha de respuesta 13/08/24 a las 15:12 horas.

Total de la base	**419.311.761,30** COP	
Mejor total (todos los proveedores)	**358.932.919,90** COP Ahorros 60.378.841,40 COP	
Mejor total de proveedor	**358.950.747,50** COP Ahorros 60.361.013,80 COP	SERVIASEO

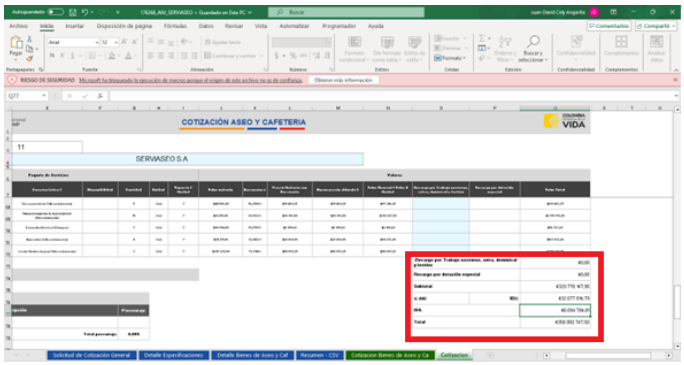

Recargo por Trabajo nocturno, extra, dominical y festivo	Recargo por dotación especial	Valor Total
.Recargo por Trabajo nocturno, extra, dominical y festivo		$0,00
Recargo por dotación especial		$0,00
Subtotal		$320.778.147,90
% AIU	10%	$32.077.814,79
IVA		$6.094.784,81
Total		$358.950.747,50

Este proveedor, presenta la oferta más bajo por valor de **TRECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS MONEDA CORRIENTE ($358.950.747.50).**

A continuación, a la luz del numeral 5.2.5 -ANÁLISIS DE LAS COTIZACIONES DE PROVEEDORES de la -GUÍA PARA COMPRAR EN LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO (TVEC) A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA IV-, se procede a la revisión de los precios unitarios ofertados por el proponente **SERVIASEO S.A.,** así:

REGIÓN 11		MENOR VALOR	MENOR VALOR - 20%	MENOR VALOR - 25%	VALORES AFERTA SERVIASEO #1072239	REVISION 20%	REVISION 25%	
1	AIU							
PERSONAL TIEMPO COMPLETO								
2	Operario de aseo y cafetería	$ 2.465.868,00			$ 2.465.868,00	N/A	N/A	
5	Coordinador de tiempo completo	$ 2.465.868,00			$ 2.465.868,00	N/A	N/A	
PERSONAL MEDIO TIEMPO								
1	Operario de aseo y cafetería	$ 1.578.155,00			$ 1.578.155,00	N/A	N/A	
BIENES DE ASEO Y CAFETERÍA								
4	Jabón para loza 4	$ 5.562,00	$ 4.449,60	$ 4.171,50	$ 4.449,60	SI	NO	VERDADERO
7	Jabón abrasivo	$ 2.754,00	$ 2.203,20	$ 2.065,50	$ 2.203,20	SI	NO	VERDADERO
12	Jabón de dispensador para manos 3	$ 6.767,00	$ 5.413,60	$ 5.075,25	$ 5.075,25	NO	SI	VERDADERO
19	Líquido desengrasante	$ 7.431,00	$ 5.932,80	$ 5.618,25	$ 5.618,25	NO	SI	VERDADERO
21	Detergente multiusos en polvo	$ 4.573,00	$ 3.658,40	$ 3.429,75	$ 3.429,75	NO	SI	VERDADERO
30	Blanqueador o hipoclorito 1	$ 5.534,00	$ 4.427,20	$ 4.150,50	$ 4.427,20	SI	NO	VERDADERO
33	Alcohol industrial 1	$ 12.811,00	$ 10.248,80	$ 9.608,25	$ 9.608,25	NO	SI	VERDADERO
39	Champú para alfombras y tapizados 1	$ 6.488,00	$ 5.190,40	$ 4.866,00	$ 5.190,40	SI	NO	VERDADERO
42	Líquido cubre rasguños para madera	$ 3.089,00	$ 2.471,20	$ 2.316,75	$ 2.471,20	SI	NO	VERDADERO
48	Sellante para pisos	$ 33.488,00	$ 26.790,40	$ 25.116,00	$ 25.116,00	NO	SI	VERDADERO
60	Ambientador 1	$ 6.024,00	$ 4.819,20	$ 4.518,00	$ 4.819,20	SI	NO	VERDADERO
65	Limpiones 2	$ 1.545,00	$ 1.236,00	$ 1.158,75	$ 1.236,00	SI	NO	VERDADERO
69	Bayetilla 1	$ 1.545,00	$ 1.236,00	$ 1.158,75	$ 1.236,00	SI	NO	VERDADERO
77	Esponjilla 3	$ 272,00	$ 217,60	$ 204,00	$ 217,60	SI	NO	VERDADERO
81	Esponjilla 7	$ 234,00	$ 187,20	$ 175,50	$ 187,20	SI	NO	VERDADERO
84	Escoba 3	$ 2.617,00	$ 2.093,60	$ 1.962,75	$ 2.093,60	SI	NO	VERDADERO
85	Escoba 4	$ 2.617,00	$ 2.093,60	$ 1.962,75	$ 2.093,60	SI	NO	VERDADERO
88	Mango madera escoba 1	$ 1.658,00	$ 1.326,40	$ 1.243,50	$ 1.326,40	SI	NO	VERDADERO
89	Cepillos 1	$ 1.533,00	$ 1.226,40	$ 1.149,75	$ 1.226,40	SI	NO	VERDADERO
95	Trapero 4	$ 4.573,00	$ 3.658,40	$ 3.429,75	$ 3.429,75	NO	SI	VERDADERO
98	Cepillo para sanitario (churrusco)	$ 2.904,00	$ 2.323,20	$ 2.178,00	$ 2.323,20	SI	NO	VERDADERO
106	Bolsas plásticas 1	$ 597,00	$ 477,60	$ 447,75	$ 477,60	SI	NO	VERDADERO
112	Bolsas plásticas 8	$ 1.335,00	$ 1.068,00	$ 1.001,25	$ 1.001,25	NO	SI	VERDADERO
113	Bolsas plásticas 9	$ 1.416,00	$ 1.132,80	$ 1.062,00	$ 1.062,00	NO	SI	VERDADERO
114	Bolsas plásticas 10	$ 1.416,00	$ 1.132,80	$ 1.062,00	$ 1.062,00	NO	SI	VERDADERO
124	Bolsas plásticas 21	$ 1.929,00	$ 1.543,20	$ 1.446,75	$ 1.446,75	NO	SI	VERDADERO
126	Bolsas plásticas 23	$ 3.240,00	$ 2.592,00	$ 2.430,00	$ 2.430,00	NO	SI	VERDADERO
130	Guantes 1	$ 3.083,00	$ 2.466,40	$ 2.312,25	$ 2.466,40	SI	NO	VERDADERO
133	Guantes 4	$ 3.676,00	$ 2.940,80	$ 2.757,00	$ 2.757,00	NO	SI	VERDADERO
134	Guantes 5	$ 3.084,00	$ 2.467,20	$ 2.313,00	$ 2.313,00	NO	SI	VERDADERO
135	Guantes 6	$ 21.130,00	$ 16.904,00	$ 15.847,50	$ 15.847,50	NO	SI	VERDADERO
140	Tapabocas 2	$ 12.989,00	$ 10.391,20	$ 9.741,75	$ 10.391,20	SI	NO	VERDADERO
141	Papel higiénico 1	$ 1.283,00	$ 1.026,40	$ 962,25	$ 1.026,40	SI	NO	VERDADERO
143	Papel higiénico 3	$ 8.448,00	$ 6.758,40	$ 6.336,00	$ 6.336,00	NO	SI	VERDADERO
146	Toallas para manos 1	$ 15.539,00	$ 12.431,20	$ 11.654,25	$ 11.654,25	NO	SI	VERDADERO
151	Toallas para manos 6	$ 5.803,00	$ 4.642,40	$ 4.352,25	$ 4.352,25	NO	SI	VERDADERO
156	Vasos biodegradables 2	$ 5.342,00	$ 4.273,60	$ 4.006,50	$ 4.006,50	NO	SI	VERDADERO
159	Mezclador 1	$ 2.457,00	$ 1.965,60	$ 1.842,75	$ 1.842,75	NO	SI	VERDADERO
163	Filtro para greca 3	$ 2.472,00	$ 1.977,60	$ 1.854,00	$ 1.977,60	SI	NO	VERDADERO
166	Papel Aluminio 2	$ 15.823,00	$ 12.658,40	$ 11.867,25	$ 11.867,25	NO	SI	VERDADERO
167	Película transparente para alimentos	$ 4.229,00	$ 3.383,20	$ 3.171,75	$ 3.383,20	SI	NO	VERDADERO
169	Termo para café 2	$ 7.314,00	$ 5.851,20	$ 5.485,50	$ 5.485,50	NO	SI	VERDADERO
170	Café 1	$ 13.884,00	$ 11.107,20	$ 10.413,00	$ 10.413,00	NO	SI	VERDADERO
174	Crema para café	$ 10.262,00	$ 8.209,60	$ 7.696,50	$ 7.696,50	NO	SI	VERDADERO
175	Azúcar 1	$ 6.816,00	$ 5.452,80	$ 5.112,00	$ 5.112,00	NO	SI	VERDADERO
184	Aromática	$ 1.421,00	$ 1.136,80	$ 1.065,75	$ 1.065,75	NO	SI	VERDADERO
189	Infusión frutal	$ 2.019,00	$ 1.615,20	$ 1.514,25	$ 1.514,25	NO	SI	VERDADERO
201	Destapador para sanitario (chupa)	$ 2.293,00	$ 1.834,40	$ 1.719,75	$ 1.834,40	SI	NO	VERDADERO
205	Recogedor de basura 1	$ 2.242,00	$ 1.793,60	$ 1.681,50	$ 1.793,60	SI	NO	VERDADERO
207	Atomizadores	$ 1.492,00	$ 1.193,60	$ 1.119,00	$ 1.193,60	SI	NO	VERDADERO
213	Vasos 2	$ 2.505,00	$ 2.004,00	$ 1.878,75	$ 2.004,00	SI	NO	VERDADERO
240	Jarra	$ 942,00	$ 753,60	$ 706,50	$ 753,60	SI	NO	VERDADERO
243	Balde	$ 4.630,00	$ 3.704,00	$ 3.472,50	$ 3.704,00	SI	NO	VERDADERO
250	Plato Biodegradable 1	$ 161,00	$ 128,80	$ 120,75	$ 128,80	SI	NO	VERDADERO
281	Carro exprimidor de trapero 1	$ 9.265,00	$ 7.412,00	$ 6.948,75	$ 7.412,00	SI	NO	VERDADERO
288	Carro de bebidas	$ 25.874,00	$ 20.699,20	$ 19.405,50	$ 19.405,50	NO	SI	VERDADERO
367	Greca para tintos 3	$ 25.959,00	$ 20.767,20	$ 19.469,25	$ 19.469,25	NO	SI	VERDADERO
372	Horno microondas de tipo industrial	$ 26.318,00	$ 21.534,40	$ 20.188,50	$ 20.188,50	NO	SI	VERDADERO
378	Extensión eléctrica 1	$ 10.137,00	$ 8.109,60	$ 7.602,75	$ 8.109,60	SI	NO	VERDADERO
382	Aspiradora 2	$ 26.759,00	$ 21.407,20	$ 20.069,25	$ 20.069,00	NO	NO	FALSO
384	Lavabrilladora de pisos 1	$ 73.463,00	$ 58.770,40	$ 55.097,25	$ 55.097,25	NO	SI	VERDADERO
					CANTIDAD	30	30	60

Como se evidencia el proponente **SERVIASEO S.A** presenta para el ítem descrito como **ASPIRADORA 2** un valor de **VEINTE MIL SESENTA Y NUEVE PESOS ($ 20.069),** ítem que tiene un valor mínimo aceptable en descuento de 25% de **VEINTE MIL SESENTA Y NUEVE PESOS CON VEINTICINCO CENTAVOS ($ 20.069,25)**, lo que presenta una diferencia de **VEINTE CINCO CENTAVOS (0,25)**, y procede al rechazo de la oferta según la *"GUÍA PARA COMPRAR EN LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO (TVEC) A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS DE PRECIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA IV CCENEG-063-01-2022- CCE - 126 – 2023"* en la numeral *"5.2.5. Análisis de las cotizaciones de los Proveedores",* que establece:

> *"…La Entidad Compradora deberá rechazar la oferta en la que evidencie que al menos uno (1) de los bienes ofrecidos por el proveedor es inferior al resultado de la fórmula…"*

En línea con lo anterior, la Entidad procede al análisis de las cotizaciones de los proveedores con el siguiente menor valor, encontrado que para cuatro (4) de ellos presentan coincidencia en el valor total de la oferta económica, así:

1. UNIÓN TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G con respuesta número - #1069255, fecha de respuesta 06/08/24 a las 08:15 horas.

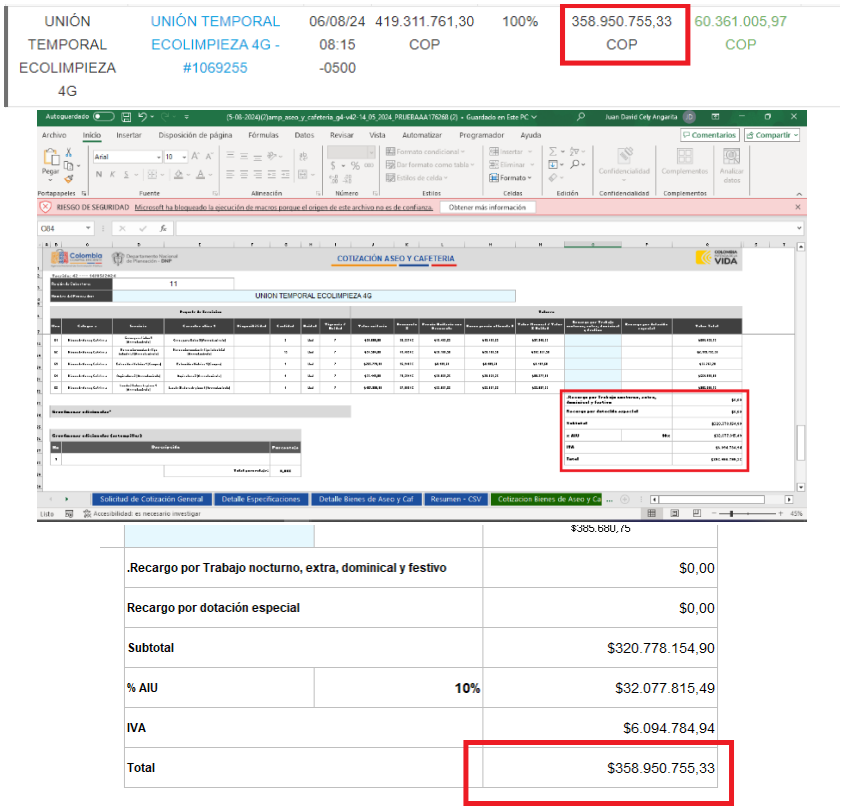

UNIÓN TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G	UNIÓN TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G - #1069255	06/08/24 08:15 -0500	419.311.761,30 COP	100%	358.950.755,33 COP	60.361.005,97 COP

.Recargo por Trabajo nocturno, extra, dominical y festivo		$0,00
Recargo por dotación especial		$0,00
Subtotal		$320.778.154,90
% AIU	10%	$32.077.815,49
IVA		$6.094.784,94
Total		$358.950.755,33

2. UNIÓN TEMPORAL LADOINSA 2022 con respuesta número - #1069256, fecha de respuesta 13/08/24 a las 15:28 horas.

UNIÓN TEMPORAL LADOINSA 2022	UNIÓN TEMPORAL LADOINSA 2022 - #1069256	13/08/24 15:28 -0500	419.311.761,30 COP	100%	358.950.755,33 COP	60.361.005,97 COP

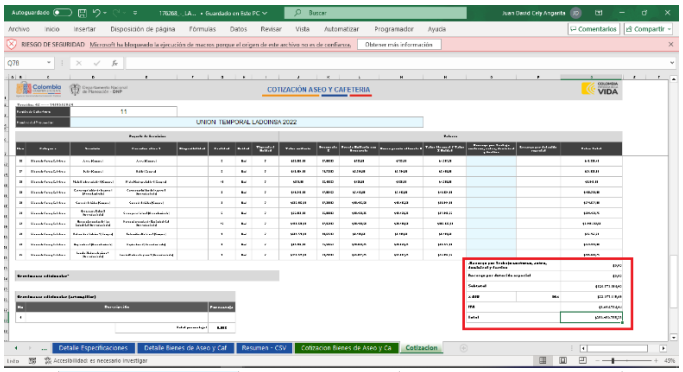

.Recargo por Trabajo nocturno, extra, dominical y festivo		$0,00
Recargo por dotación especial		$0,00
Subtotal		$320.778.154,90
% AIU	10%	$32.077.815,49
IVA		$6.094.784,94
Total		$358.950.755,33

3. CONSORCIO KIOS con respuesta número - #1069276, fecha de respuesta 12/08/2427/09/2023 a las 09:22 horas.

CONSORCIO KIOS	CONSORCIO KIOS - #1069276	12/08/24 09:22 -0500	419.311.761,30 COP	100%	358.950.755,33 COP	60.361.005,97 COP

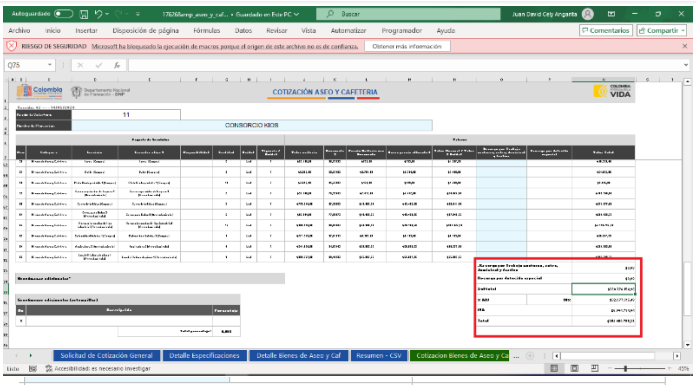

.Recargo por Trabajo nocturno, extra, dominical y festivo		$0,00
Recargo por dotación especial		$0,00
Subtotal		$320.778.154,90
% AIU	10%	$32.077.815,49
IVA		$6.094.784,94
Total		$358.950.755,33

4. LIMPIEZA INSTITUCIONAL LASU S.A.S. con respuesta número - #1069304, fecha de respuesta 13/08/24 a las 16:28 horas.

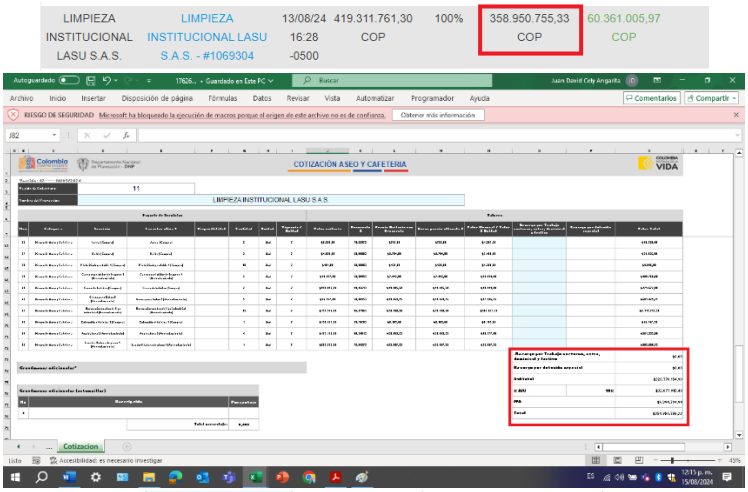

LIMPIEZA INSTITUCIONAL LASU S.A.S.	LIMPIEZA INSTITUCIONAL LASU S.A.S. - #1069304	13/08/24 16:28 -0500	419.311.761,30 COP	100%	358.950.755,33 COP	60.361.005,97 COP

.Recargo por Trabajo nocturno, extra, dominical y festivo		$0,00
Recargo por dotación especial		$0,00
Subtotal		$320.778.154,90
% AIU	10%	$32.077.815,49
IVA		$6.094.784,94
Total		$358.950.755,33

Los proveedores numerados anteriormente, presentaron ofertas económicas por valor de **TRECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS MONEDA CORRIENTE ($ 358.950.755,33).**

A continuación, a la luz del numeral *5.2.5 -ANÁLISIS DE LAS COTIZACIONES DE PROVEEDORES-* de la *-GUÍA PARA COMPRAR EN LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO (TVEC) A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA IV-*, se procede a la revisión de los precios unitarios, producto de lo cual se establece que los cuatro (4) proponentes presentan conformidad en la oferta económica, análisis que se presenta en el ***Anexo 1 - Análisis de Cotizaciones***.

3. VERIFICACIÓN DE SANCIONES. MULTAS INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.

Asimismo, se dio cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7 -VERIFICACIÓN DE INHABILIDADES, MULTAS, SANCIONES E INCOMPATIBILIDADES DEL PROVEEDOR- de la -GUÍA PARA COMPRAR EN LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO (TVEC) A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA IV-; a través de las verificaciones correspondientes a los cuatro (4) proveedores que presentaron el mayor valor de ahorro en sus cotizaciones, no encontrando sanciones, multas, inhabilidades ni incompatibilidades para la suscripción de la Orden de Compra, tal como se evidencia a continuación:

1. UNIÓN TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G

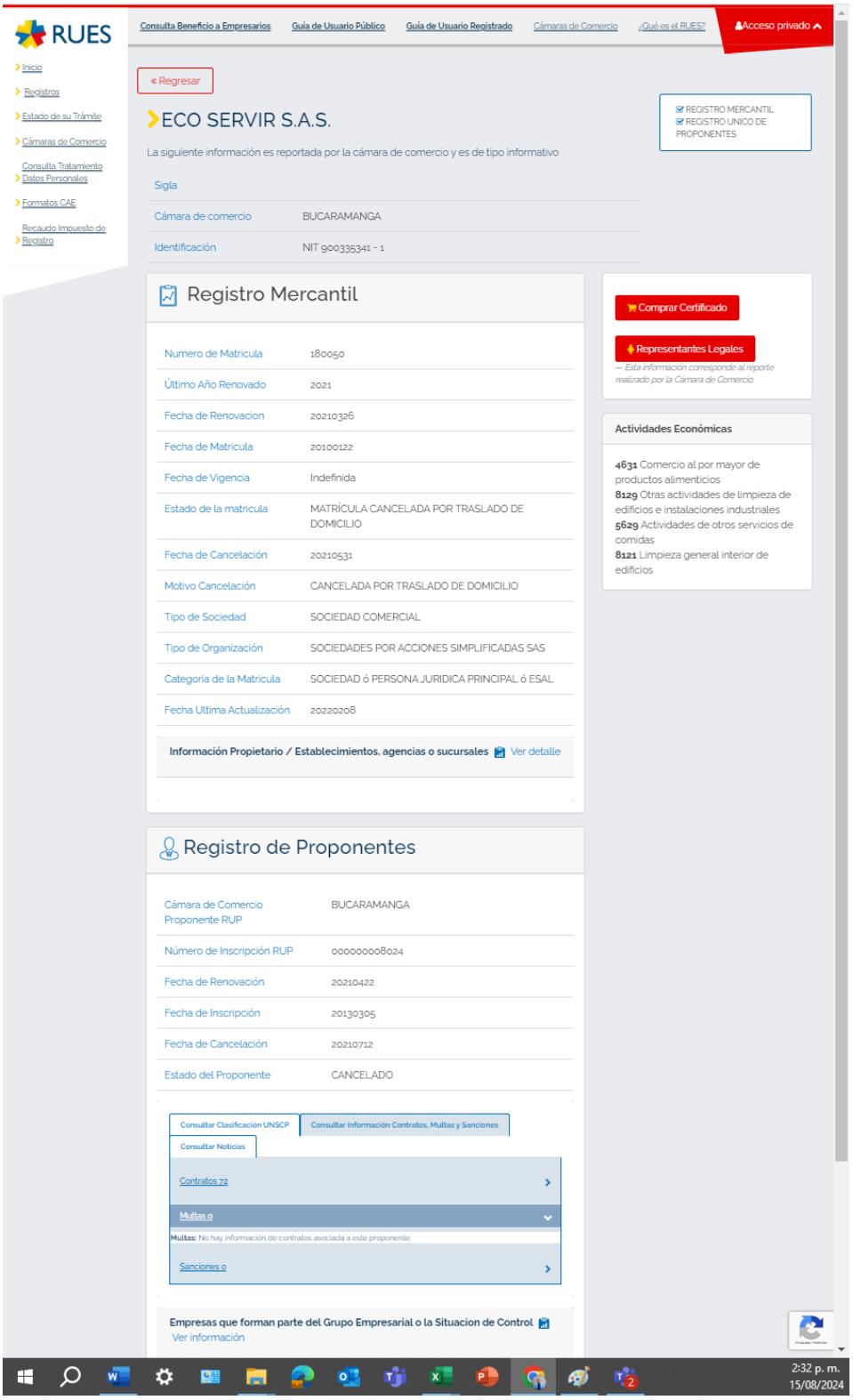

RUES

Consulta Beneficio a Empresarios | Guía de Usuario Público | Guía de Usuario Registrado | Cámaras de Comercio | ¿Qué es el RUES? | Acceso privado

- Inicio
- Registros
- Estado de su Trámite
- Cámaras de Comercio
- Consulta Tratamiento Datos Personales
- Formatos CAE
- Recaudo Impuesto de Registro

« Regresar

ECO SERVIR S.A.S.

REGISTRO MERCANTIL
REGISTRO UNICO DE PROPONENTES

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo

Sigla	
Cámara de comercio	BUCARAMANGA
Identificación	NIT 900335341 - 1

Registro Mercantil

Numero de Matricula	180050
Último Año Renovado	2021
Fecha de Renovacion	20210326
Fecha de Matricula	20100122
Fecha de Vigencia	Indefinida
Estado de la matricula	MATRÍCULA CANCELADA POR TRASLADO DE DOMICILIO
Fecha de Cancelación	20210531
Motivo Cancelación	CANCELADA POR TRASLADO DE DOMICILIO
Tipo de Sociedad	SOCIEDAD COMERCIAL
Tipo de Organización	SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS
Categoria de la Matricula	SOCIEDAD ó PERSONA JURIDICA PRINCIPAL ó ESAL
Fecha Ultima Actualización	20220208

Información Propietario / Establecimientos, agencias o sucursales Ver detalle

Comprar Certificado

Representantes Legales

— Esta información corresponde al reporte realizado por la Cámara de Comercio.

Actividades Económicas

4631 Comercio al por mayor de productos alimenticios
8129 Otras actividades de limpieza de edificios e instalaciones industriales
5629 Actividades de otros servicios de comidas
8121 Limpieza general interior de edificios

Registro de Proponentes

Cámara de Comercio Proponente RUP	BUCARAMANGA
Número de Inscripción RUP	000000008024
Fecha de Renovación	20210422
Fecha de Inscripción	20130305
Fecha de Cancelación	20210712
Estado del Proponente	CANCELADO

Consultar Clasificación UNSCP | Consultar Información Contratos, Multas y Sanciones | Consultar Noticias

Contratos 72

Multas 0

Multas: No hay información de contratos asociada a este proponente

Sanciones 0

Empresas que forman parte del Grupo Empresarial o la Situacion de Control
Ver información

2:32 p. m.
15/08/2024

RUES

Consulta Beneficio a Empresarios | Guía de Usuario Público | Guía de Usuario Registrado | Cámaras de Comercio | ¿Qué es el RUES? | Acceso privado

- Inicio
- Registros
- Estado de su Trámite
- Cámaras de Comercio
- Consulta Tratamiento Datos Personales
- Formatos CAE
- Recaudo Impuesto de Registro

« Regresar

ECO CATERING S.A.S.

REGISTRO MERCANTIL
REGISTRO UNICO DE PROPONENTES

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo

Sigla	
Cámara de comercio	BUCARAMANGA
Identificación	NIT 900309371 - 0

Registro Mercantil

Numero de Matricula	173890
Último Año Renovado	2021
Fecha de Renovacion	20210330
Fecha de Matricula	20090902
Fecha de Vigencia	Indefinida
Estado de la matricula	MATRÍCULA CANCELADA POR TRASLADO DE DOMICILIO
Fecha de Cancelación	20210722
Motivo Cancelación	CANCELADA POR TRASLADO DE DOMICILIO
Tipo de Sociedad	SOCIEDAD COMERCIAL
Tipo de Organización	SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS
Categoria de la Matricula	SOCIEDAD ó PERSONA JURIDICA PRINCIPAL ó ESAL
Fecha Ultima Actualización	20240802

Información Propietario / Establecimientos, agencias o sucursales Ver detalle

Comprar Certificado

Representantes Legales

— Esta información corresponde al reporte realizado por la Cámara de Comercio

Actividades Económicas

4631 Comercio al por mayor de productos alimenticios
9601 Lavado y limpieza, incluso la limpieza en seco, de productos textiles y de piel
8129 Otras actividades de limpieza de edificios e instalaciones industriales
5611 Expendio a la mesa de comidas preparadas

Registro de Proponentes

Cámara de Comercio Proponente RUP	AGUACHICA
Número de Inscripción RUP	000000000754
Fecha de Renovación	20240415
Fecha de Inscripción	20151130
Fecha de Cancelación	00000000
Estado del Proponente	NORMAL

Consultar Clasificación UNSCP | Consultar Información Contratos, Multas y Sanciones | Consultar Noticias

Contratos 62

Multas 0

Multas: No hay información de contratos asociada a este proponente

Sanciones 0

Empresas que forman parte del Grupo Empresarial o la Situacion de Control
Ver información

2:33 p. m.
15/08/2024

2. UNIÓN TEMPORAL LADOINSA 2022

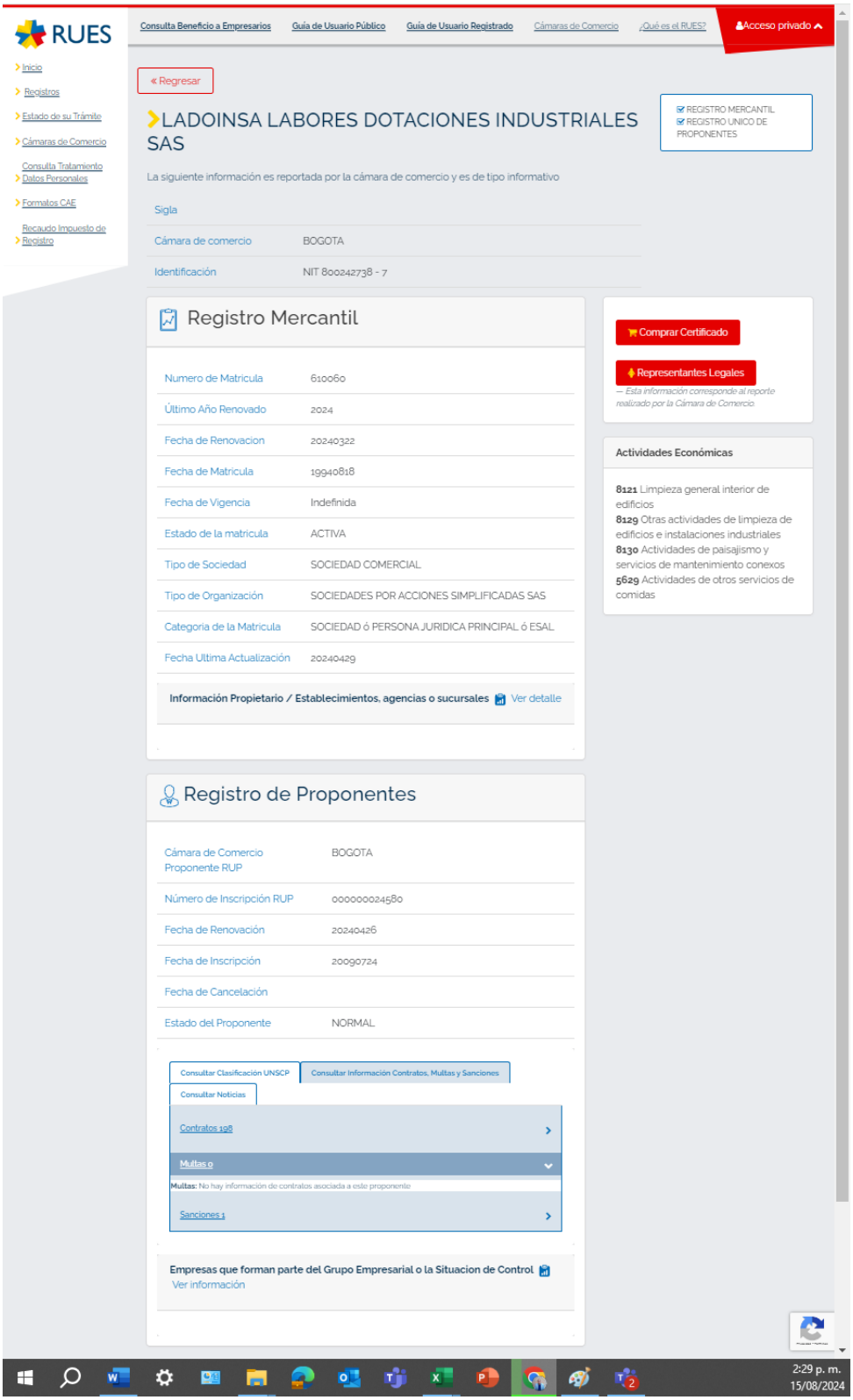

RUES

Consulta Beneficio a Empresarios | Guía de Usuario Público | Guía de Usuario Registrado | Cámaras de Comercio | ¿Qué es el RUES? | Acceso privado

- Inicio
- Registros
- Estado de su Trámite
- Cámaras de Comercio
- Consulta Tratamiento Datos Personales
- Formatos CAE
- Recaudo Impuesto de Registro

« Regresar

LADOINSA LABORES DOTACIONES INDUSTRIALES SAS

REGISTRO MERCANTIL
REGISTRO UNICO DE PROPONENTES

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo

Sigla	
Cámara de comercio	BOGOTA
Identificación	NIT 800242738 - 7

Registro Mercantil

Numero de Matricula	610060
Último Año Renovado	2024
Fecha de Renovacion	20240322
Fecha de Matricula	19940818
Fecha de Vigencia	Indefinida
Estado de la matricula	ACTIVA
Tipo de Sociedad	SOCIEDAD COMERCIAL
Tipo de Organización	SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS
Categoria de la Matricula	SOCIEDAD ó PERSONA JURIDICA PRINCIPAL ó ESAL
Fecha Ultima Actualización	20240429

Información Propietario / Establecimientos, agencias o sucursales Ver detalle

Comprar Certificado

Representantes Legales

— Esta información corresponde al reporte realizado por la Cámara de Comercio

Actividades Económicas

8121 Limpieza general interior de edificios
8129 Otras actividades de limpieza de edificios e instalaciones industriales
8130 Actividades de paisajismo y servicios de mantenimiento conexos
5629 Actividades de otros servicios de comidas

Registro de Proponentes

Cámara de Comercio Proponente RUP	BOGOTA
Número de Inscripción RUP	000000024580
Fecha de Renovación	20240426
Fecha de Inscripción	20090724
Fecha de Cancelación	
Estado del Proponente	NORMAL

Consultar Clasificación UNSCP | Consultar Información Contratos, Multas y Sanciones | Consultar Noticias

Contratos 198

Multas 0

Multas: No hay información de contratos asociada a este proponente

Sanciones 1

Empresas que forman parte del Grupo Empresarial o la Situacion de Control
Ver información

2:29 p. m.
15/08/2024

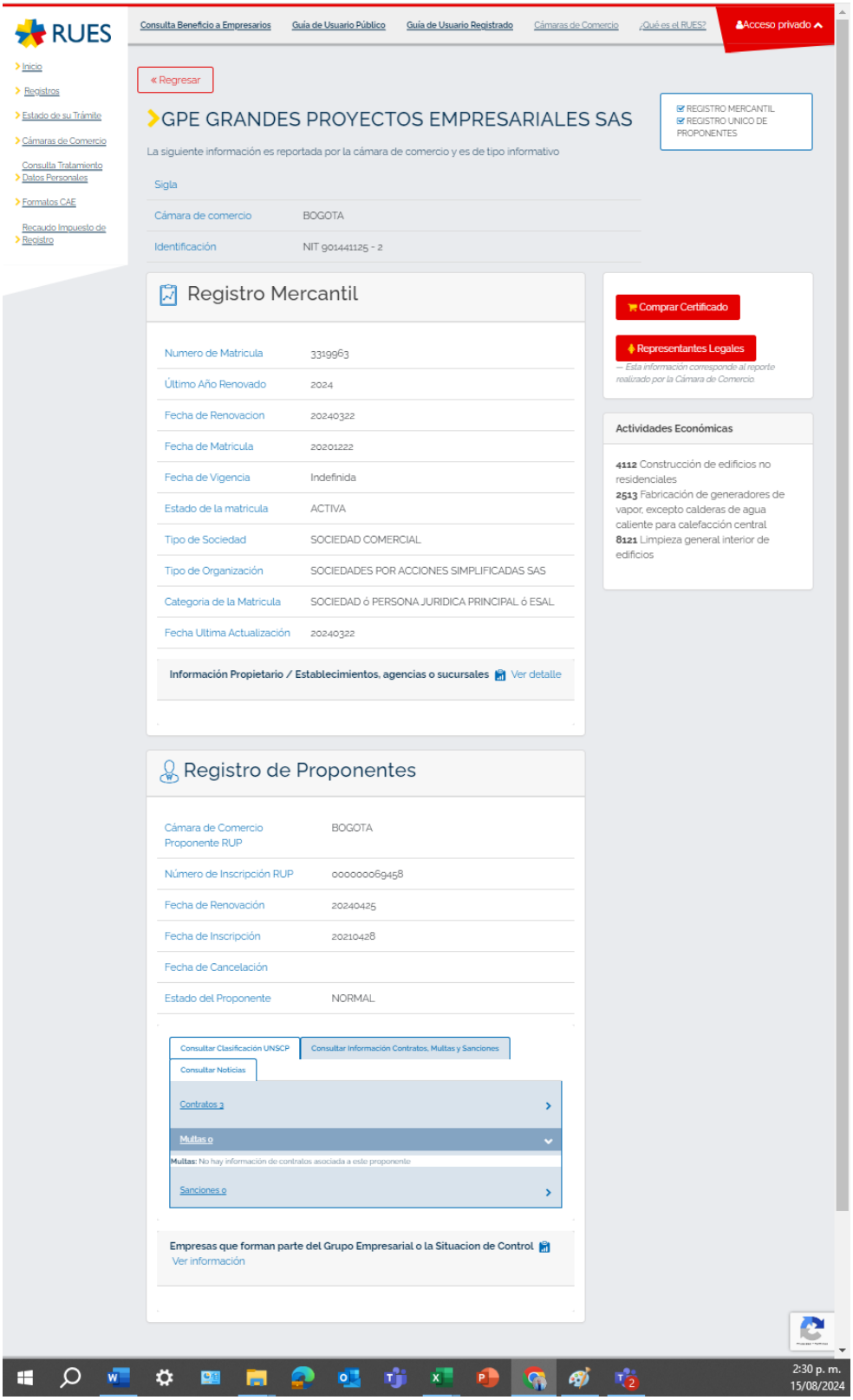

RUES

Consulta Beneficio a Empresarios | Guía de Usuario Público | Guía de Usuario Registrado | Cámaras de Comercio | ¿Qué es el RUES? | Acceso privado

- Inicio
- Registros
- Estado de su Trámite
- Cámaras de Comercio
- Consulta Tratamiento Datos Personales
- Formatos CAE
- Recaudo Impuesto de Registro

« Regresar

GPE GRANDES PROYECTOS EMPRESARIALES SAS

REGISTRO MERCANTIL
REGISTRO UNICO DE PROPONENTES

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo

Sigla	
Cámara de comercio	BOGOTA
Identificación	NIT 901441125 - 2

Registro Mercantil

Numero de Matricula	3319963
Último Año Renovado	2024
Fecha de Renovacion	20240322
Fecha de Matricula	20201222
Fecha de Vigencia	Indefinida
Estado de la matricula	ACTIVA
Tipo de Sociedad	SOCIEDAD COMERCIAL
Tipo de Organización	SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS
Categoria de la Matricula	SOCIEDAD ó PERSONA JURIDICA PRINCIPAL ó ESAL
Fecha Ultima Actualización	20240322

Información Propietario / Establecimientos, agencias o sucursales Ver detalle

Comprar Certificado

Representantes Legales

— Esta información corresponde al reporte realizado por la Cámara de Comercio

Actividades Económicas

4112 Construcción de edificios no residenciales
2513 Fabricación de generadores de vapor, excepto calderas de agua caliente para calefacción central
8121 Limpieza general interior de edificios

Registro de Proponentes

Cámara de Comercio Proponente RUP	BOGOTA
Número de Inscripción RUP	00000069458
Fecha de Renovación	20240425
Fecha de Inscripción	20210428
Fecha de Cancelación	
Estado del Proponente	NORMAL

Consultar Clasificación UNSCP | Consultar Información Contratos, Multas y Sanciones | Consultar Noticias

Contratos 2

Multas 0

Multas: No hay información de contratos asociada a este proponente

Sanciones 0

Empresas que forman parte del Grupo Empresarial o la Situacion de Control
Ver información

2:30 p. m.
15/08/2024

3. CONSORCIO KIOS:

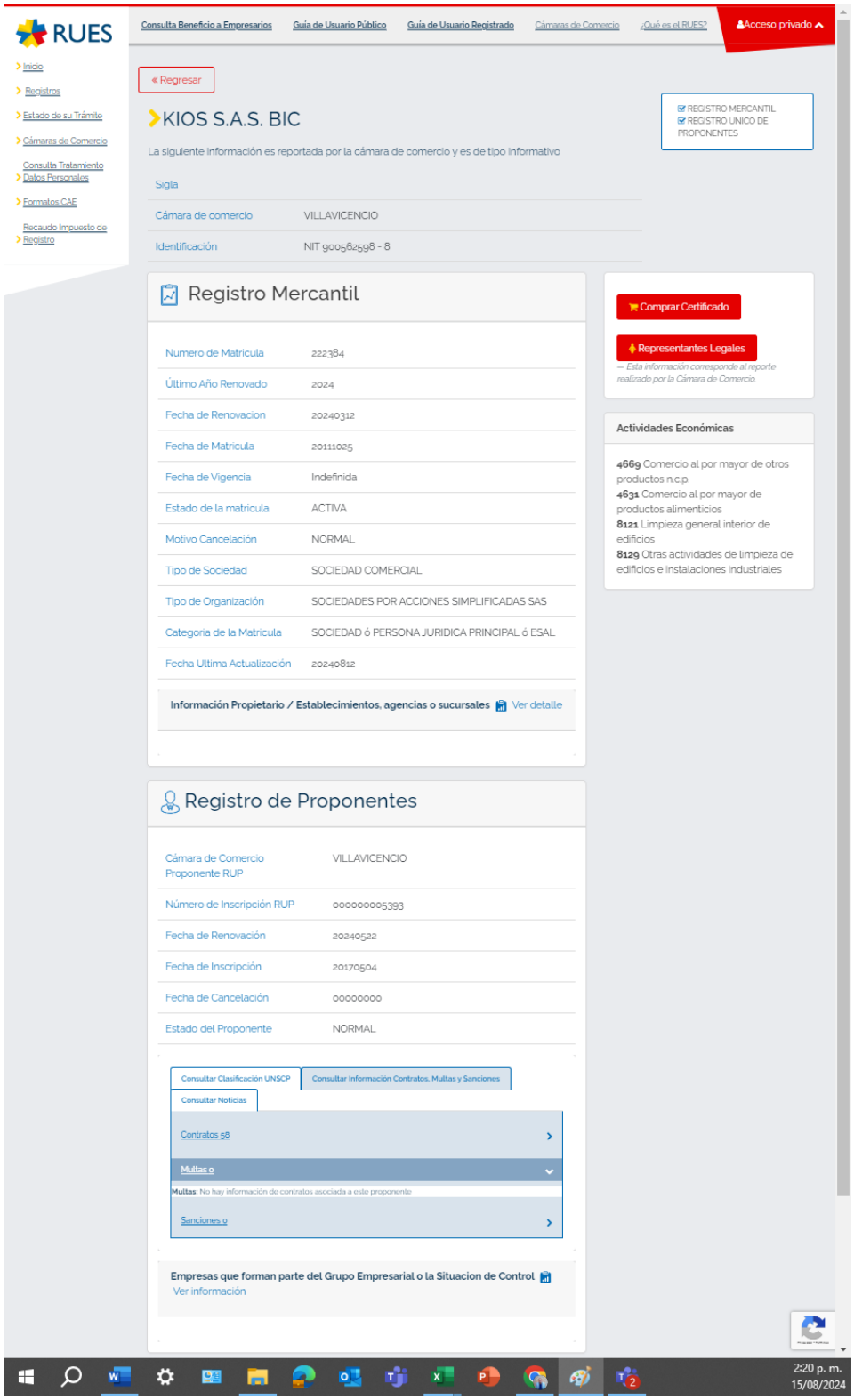

RUES

Consulta Beneficio a Empresarios | Guía de Usuario Público | Guía de Usuario Registrado | Cámaras de Comercio | ¿Qué es el RUES? | Acceso privado

- Inicio
- Registros
- Estado de su Trámite
- Cámaras de Comercio
- Consulta Tratamiento Datos Personales
- Formatos CAE
- Recaudo Impuesto de Registro

« Regresar

KIOS S.A.S. BIC

REGISTRO MERCANTIL
REGISTRO UNICO DE PROPONENTES

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo

Sigla	
Cámara de comercio	VILLAVICENCIO
Identificación	NIT 900562598 - 8

Registro Mercantil

Numero de Matricula	222384
Último Año Renovado	2024
Fecha de Renovacion	20240312
Fecha de Matricula	20111025
Fecha de Vigencia	Indefinida
Estado de la matricula	ACTIVA
Motivo Cancelación	NORMAL
Tipo de Sociedad	SOCIEDAD COMERCIAL
Tipo de Organización	SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS
Categoria de la Matricula	SOCIEDAD ó PERSONA JURIDICA PRINCIPAL ó ESAL
Fecha Ultima Actualización	20240812

Información Propietario / Establecimientos, agencias o sucursales Ver detalle

Comprar Certificado

Representantes Legales

— Esta información corresponde al reporte realizado por la Cámara de Comercio.

Actividades Económicas

4669 Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.
4631 Comercio al por mayor de productos alimenticios
8121 Limpieza general interior de edificios
8129 Otras actividades de limpieza de edificios e instalaciones industriales

Registro de Proponentes

Cámara de Comercio Proponente RUP	VILLAVICENCIO
Número de Inscripción RUP	000000005393
Fecha de Renovación	20240522
Fecha de Inscripción	20170504
Fecha de Cancelación	00000000
Estado del Proponente	NORMAL

Consultar Clasificación UNSCP | Consultar Información Contratos, Multas y Sanciones | Consultar Noticias

Contratos 58

Multas 0

Multas: No hay información de contratos asociada a este proponente

Sanciones 0

Empresas que forman parte del Grupo Empresarial o la Situacion de Control
Ver información

2:20 p. m.
15/08/2024

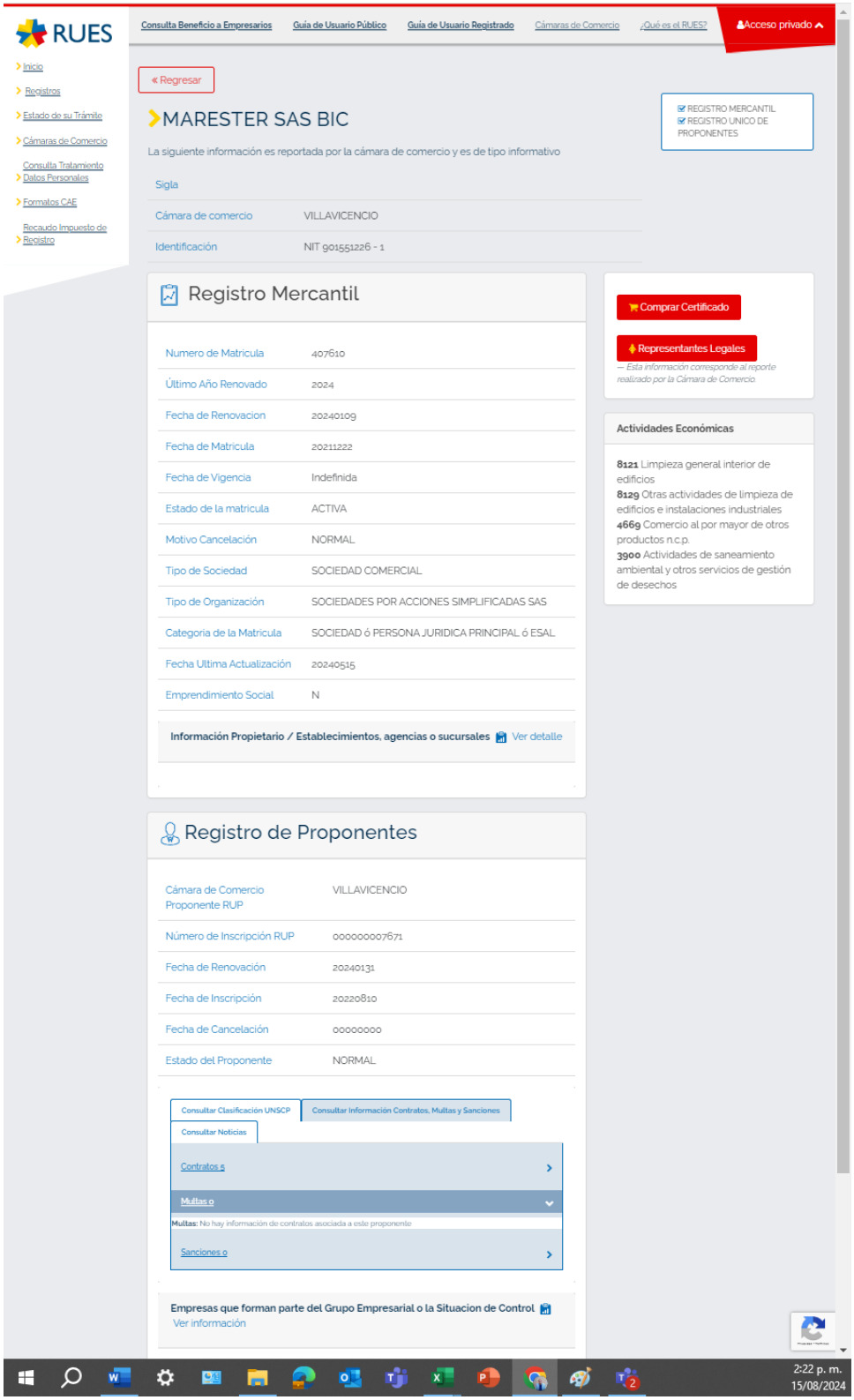

RUES

Consulta Beneficio a Empresarios | Guía de Usuario Público | Guía de Usuario Registrado | Cámaras de Comercio | ¿Qué es el RUES? | Acceso privado

- Inicio
- Registros
- Estado de su Trámite
- Cámaras de Comercio
- Consulta Tratamiento Datos Personales
- Formatos CAE
- Recaudo Impuesto de Registro

« Regresar

MARESTER SAS BIC

REGISTRO MERCANTIL
REGISTRO UNICO DE PROPONENTES

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo

Sigla	
Cámara de comercio	VILLAVICENCIO
Identificación	NIT 901551226 - 1

Registro Mercantil

Numero de Matricula	407610
Último Año Renovado	2024
Fecha de Renovacion	20240109
Fecha de Matricula	20211222
Fecha de Vigencia	Indefinida
Estado de la matricula	ACTIVA
Motivo Cancelación	NORMAL
Tipo de Sociedad	SOCIEDAD COMERCIAL
Tipo de Organización	SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS
Categoria de la Matricula	SOCIEDAD ó PERSONA JURIDICA PRINCIPAL ó ESAL
Fecha Ultima Actualización	20240515
Emprendimiento Social	N

Información Propietario / Establecimientos, agencias o sucursales Ver detalle

Comprar Certificado

Representantes Legales

— Esta información corresponde al reporte realizado por la Cámara de Comercio

Actividades Económicas

8121 Limpieza general interior de edificios
8129 Otras actividades de limpieza de edificios e instalaciones industriales
4669 Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.
3900 Actividades de saneamiento ambiental y otros servicios de gestión de desechos

Registro de Proponentes

Cámara de Comercio Proponente RUP	VILLAVICENCIO
Número de Inscripción RUP	000000007671
Fecha de Renovación	20240131
Fecha de Inscripción	20220810
Fecha de Cancelación	00000000
Estado del Proponente	NORMAL

Consultar Clasificación UNSCP | Consultar Información Contratos, Multas y Sanciones | Consultar Noticias

Contratos 5

Multas 0

Multas: No hay información de contratos asociada a este proponente

Sanciones 0

Empresas que forman parte del Grupo Empresarial o la Situacion de Control
Ver información

2:22 p. m.
15/08/2024

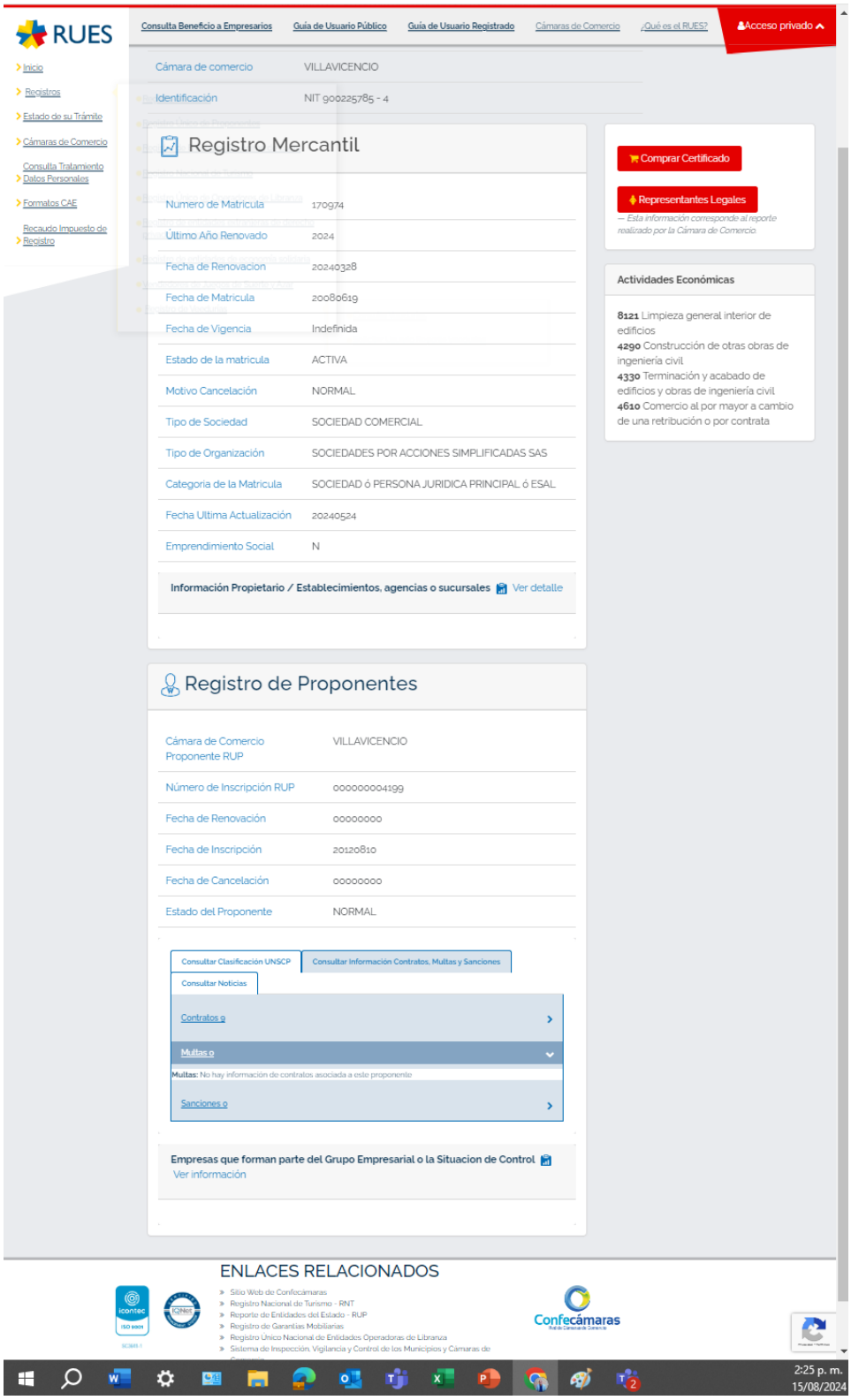

RUES

Consulta Beneficio a Empresarios | Guía de Usuario Público | Guía de Usuario Registrado | Cámaras de Comercio | ¿Qué es el RUES? | Acceso privado

- Inicio
- Registros
- Estado de su Trámite
- Cámaras de Comercio
- Consulta Tratamiento Datos Personales
- Formatos CAE
- Recaudo Impuesto de Registro

Cámara de comercio	VILLAVICENCIO
Identificación	NIT 900225785 - 4

Registro Mercantil

Numero de Matricula	170974
Último Año Renovado	2024
Fecha de Renovacion	20240328
Fecha de Matricula	20080619
Fecha de Vigencia	Indefinida
Estado de la matricula	ACTIVA
Motivo Cancelación	NORMAL
Tipo de Sociedad	SOCIEDAD COMERCIAL
Tipo de Organización	SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS
Categoria de la Matricula	SOCIEDAD ó PERSONA JURIDICA PRINCIPAL ó ESAL
Fecha Ultima Actualización	20240524
Emprendimiento Social	N

Información Propietario / Establecimientos, agencias o sucursales Ver detalle

Comprar Certificado

Representantes Legales

— Esta información corresponde al reporte realizado por la Cámara de Comercio

Actividades Económicas

8121 Limpieza general interior de edificios
4290 Construcción de otras obras de ingeniería civil
4330 Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil
4610 Comercio al por mayor a cambio de una retribución o por contrata

Registro de Proponentes

Cámara de Comercio Proponente RUP	VILLAVICENCIO
Número de Inscripción RUP	000000004199
Fecha de Renovación	00000000
Fecha de Inscripción	20120810
Fecha de Cancelación	00000000
Estado del Proponente	NORMAL

Consultar Clasificación UNSCP | Consultar Información Contratos, Multas y Sanciones | Consultar Noticias

Contratos 0

Multas 0

Multas: No hay información de contratos asociada a este proponente

Sanciones 0

Empresas que forman parte del Grupo Empresarial o la Situacion de Control
Ver información

ENLACES RELACIONADOS

- Sitio Web de Confecámaras
- Registro Nacional de Turismo - RNT
- Reporte de Entidades del Estado - RUP
- Registro de Garantías Mobiliarias
- Registro Único Nacional de Entidades Operadoras de Libranza
- Sistema de Inspección, Vigilancia y Control de los Municipios y Cámaras de

Confecámaras

2:25 p. m.
15/08/2024

4. LIMPIEZA INSTITUCIONAL LASU S.A.S.

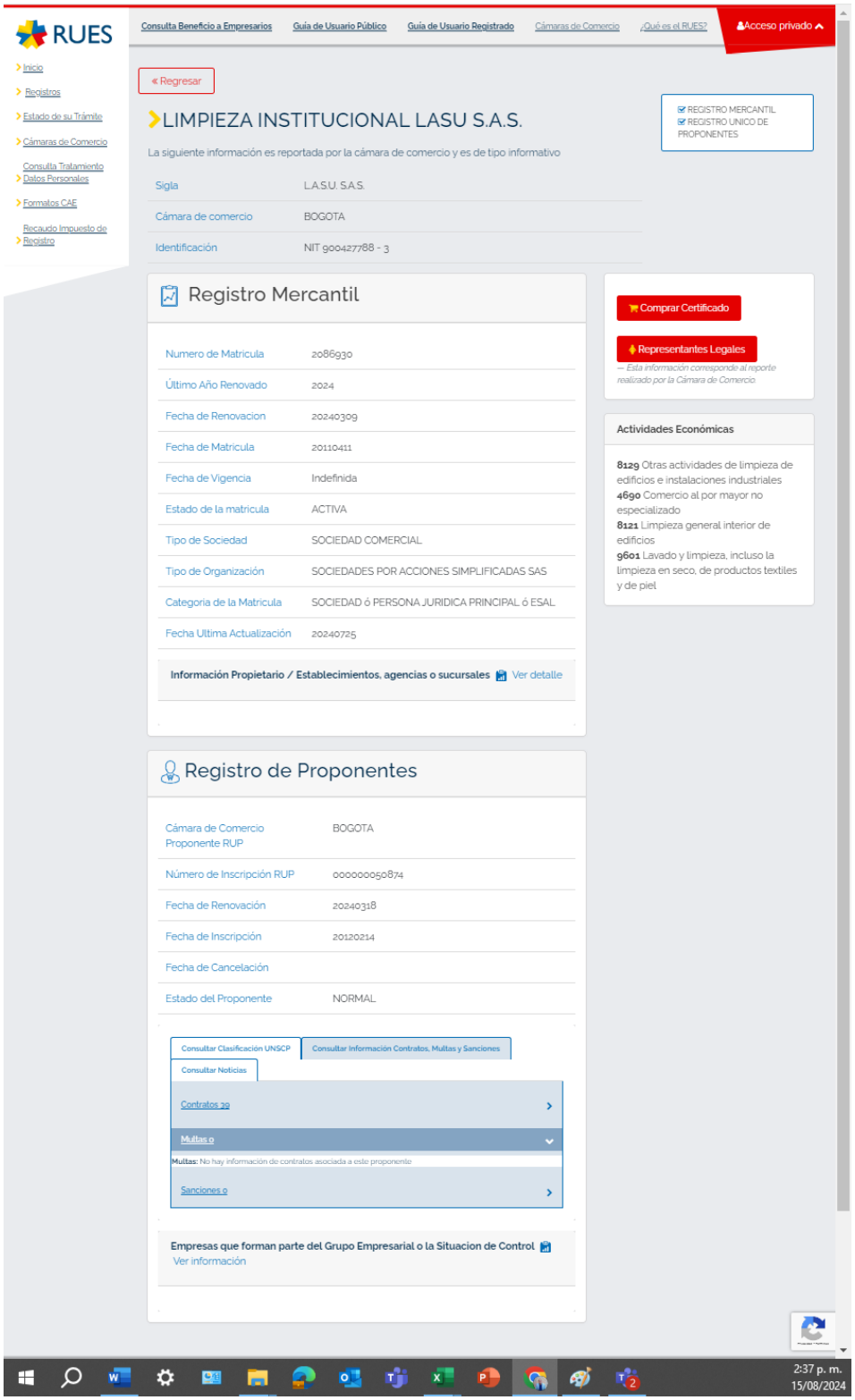

RUES

Consulta Beneficio a Empresarios | Guía de Usuario Público | Guía de Usuario Registrado | Cámaras de Comercio | ¿Qué es el RUES? | Acceso privado

- Inicio
- Registros
- Estado de su Trámite
- Cámaras de Comercio
- Consulta Tratamiento Datos Personales
- Formatos CAE
- Recaudo Impuesto de Registro

« Regresar

LIMPIEZA INSTITUCIONAL LASU S.A.S.

REGISTRO MERCANTIL
REGISTRO UNICO DE PROPONENTES

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo

Sigla	L.A.S.U. S.A.S.
Cámara de comercio	BOGOTA
Identificación	NIT 900427788 - 3

Registro Mercantil

Numero de Matricula	2086930
Último Año Renovado	2024
Fecha de Renovacion	20240309
Fecha de Matricula	20110411
Fecha de Vigencia	Indefinida
Estado de la matricula	ACTIVA
Tipo de Sociedad	SOCIEDAD COMERCIAL
Tipo de Organización	SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS
Categoria de la Matricula	SOCIEDAD ó PERSONA JURIDICA PRINCIPAL ó ESAL
Fecha Ultima Actualización	20240725

Información Propietario / Establecimientos, agencias o sucursales Ver detalle

Comprar Certificado

Representantes Legales

— Esta información corresponde al reporte realizado por la Cámara de Comercio

Actividades Económicas

8129 Otras actividades de limpieza de edificios e instalaciones industriales
4690 Comercio al por mayor no especializado
8121 Limpieza general interior de edificios
9601 Lavado y limpieza, incluso la limpieza en seco, de productos textiles y de piel

Registro de Proponentes

Cámara de Comercio Proponente RUP	BOGOTA
Número de Inscripción RUP	0000000050874
Fecha de Renovación	20240318
Fecha de Inscripción	20120214
Fecha de Cancelación	
Estado del Proponente	NORMAL

Consultar Clasificación UNSCP | Consultar Información Contratos, Multas y Sanciones | Consultar Noticias

Contratos 39

Multas 0

Multas: No hay información de contratos asociada a este proponente

Sanciones 0

Empresas que forman parte del Grupo Empresarial o la Situacion de Control
Ver información

2:37 p. m.
15/08/2024

4. DESEMPATE.

Teniendo en cuenta lo anterior y el deber que le asiste a la Entidad de solicitar los formatos actualizados para la verificación de criterios de desempate de conformidad con la guía del Acuerdo Marco de Precios de Aseo y Cafetería IV, se solicita a los proponentes que se listan a continuación, remitir diligenciados de manera actualizada los formatos a través de los cuales pretendan hacer valer los criterios de desempate establecidos en el pliego de condiciones del proceso, los cuales guardan correspondencia Acuerdo Marco para la prestación del servicio integral de aseo y cafetería IV No. CCE-126-2023. Cláusula 6 Obligaciones de la Entidad Compradora. De manera particular lo dispuesto en el numeral 6.16; Para tal fin es pertinente que sean utilizados los formatos y certificados dispuestos y solicitados en la operación Primaria de la AMP:

- UNIÓN TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G
- UNIÓN TEMPORAL LADOINSA 2022
- CONSORCIO KIOS
- LIMPIEZA INSTITUCIONAL LASU S.A.S.

Dichos documentos deben ser enviados por medio de mensaje, con fecha límite del día **16 de agosto de 2024 a las 17:00 horas.**

Dado que el proponente UNIÓN TEMPORAL LADOINSA 2022, NO presentaron la actualización de documentos solicitados se operó el rechazo de estos de conformidad con lo señalado en el parágrafo primero del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 5 de la ley 1882 de 2018.

Por tanto, la Agencia procede a la verificación de los documentos aportados por UNIÓN TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G, CONSORCIO KIOS y LIMPIEZA INSTITUCIONAL LASU S.A.S., teniendo en cuenta la Ley 2069 de 2020 del 31 de diciembre de 2020 la cual comprende criterios de desempate a ser observados al momento de decidir la colocación de órdenes de compra derivadas de los Acuerdos Marco de Precios., igualmente se dio aplicación la establecido en el -ANEXO A LA GUIA DE COMPRA DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS O INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA RELACIONADO CON LOS CRITERIOS DE DESEMPATE EN LA OPERACIÓN SECUNDARIA- en su numeral 3 -Aplicación de los criterios de desempate del artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 a la operación secundaria de los acuerdos marco de precios y demás instrumentos de agregación de demanda-, comprobación y verificación de los documentos aportados por los proponentes que se detalla en el ***Anexo 2 Desempate***, el cual es parte integral de este documento.

Del análisis detallado de los documentos aportado se concluye que la UNIÓN TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G es el adjudicatario para la Orden de compra que genere la ANI.

Proyecto: Juan David Cely Angarita / contratista VGCOR
Reviso: Arley Martínez Rodríguez / contratista VGCOR
Magaly Cala Rodríguez / Experto G3-07 VJ
Fanny Margarita Flórez Reyes / Experto G3-06 de Servicios Generales (E)

REGIÓN 11		MENOR VALOR	MENOR VALOR - 20%	MENOR VALOR - 25%	VALORES AFERTA SERVIASEO #1072239	REVISION 20%	REVISION 25%		VALORES AFERTA ECOLIMPIEZA 4G #1069255	REVISION 20%	REVISION 25%		VALORES AFERTA LADOINSA #1069256
1	AIU												
	PERSONAL TIEMPO COMPLETO												
2	Operario de aseo y cafeteria	$ 2.465.868,00			$ 2.465.868,00	N/A	N/A		$ 2.465.868,00	N/A	N/A		$ 2.465.868,00
5	Coordinador de tiempo completo	$ 2.465.868,00			$ 2.465.868,00	N/A	N/A		$ 2.465.868,00	N/A	N/A		$ 2.465.868,00
	PERSONAL MEDIO TIEMPO												
1	Operario de aseo y cafeteria	$ 1.578.155,00			$ 1.578.155,00	N/A	N/A		$ 1.578.155,00	N/A	N/A		$ 1.578.155,00
	BIENES DE ASEO Y CAFETERÍA												
4	Jabón para loza 4	$ 5.562,00	$ 4.449,60	$ 4.171,50	$ 4.449,60	SI	NO	VERDADERO	$ 4.449,60	SI	NO	VERDADERO	$ 4.449,60
7	Jabón abrasivo	$ 2.754,00	$ 2.203,20	$ 2.065,50	$ 2.203,20	SI	NO	VERDADERO	$ 2.203,20	SI	NO	VERDADERO	$ 2.203,20
12	Jabón de dispensador para manos 3	$ 6.767,00	$ 5.413,60	$ 5.075,25	$ 5.075,25	NO	SI	VERDADERO	$ 5.075,25	NO	SI	VERDADERO	$ 5.075,25
19	Liquido desengrasante	$ 7.491,00	$ 5.992,80	$ 5.618,25	$ 5.618,25	NO	SI	VERDADERO	$ 5.618,25	NO	SI	VERDADERO	$ 5.618,25
21	Detergente multiusos en polvo	$ 4.573,00	$ 3.658,40	$ 3.429,75	$ 3.429,75	NO	SI	VERDADERO	$ 3.429,75	NO	SI	VERDADERO	$ 3.429,75
30	Blanqueador o hipoclorito 1	$ 5.534,00	$ 4.427,20	$ 4.150,50	$ 4.427,20	SI	NO	VERDADERO	$ 4.427,20	SI	NO	VERDADERO	$ 4.427,20
33	Alcohol industrial 1	$ 12.811,00	$ 10.248,80	$ 9.608,25	$ 9.608,25	NO	SI	VERDADERO	$ 9.608,25	NO	SI	VERDADERO	$ 9.608,25
39	Champú para alfombras y tapizados 1	$ 6.488,00	$ 5.190,40	$ 4.866,00	$ 5.190,40	SI	NO	VERDADERO	$ 5.190,40	SI	NO	VERDADERO	$ 5.190,40
42	Liquido cubre rasguños para madera	$ 3.089,00	$ 2.471,20	$ 2.316,75	$ 2.471,20	SI	NO	VERDADERO	$ 2.471,20	SI	NO	VERDADERO	$ 2.471,20
48	Sellante para pisos	$ 33.488,00	$ 26.790,40	$ 25.116,00	$ 25.116,00	NO	SI	VERDADERO	$ 25.116,00	NO	SI	VERDADERO	$ 25.116,00
60	Ambientador 1	$ 6.024,00	$ 4.819,20	$ 4.518,00	$ 4.819,20	SI	NO	VERDADERO	$ 4.819,20	SI	NO	VERDADERO	$ 4.819,20
65	Limpiones 2	$ 1.545,00	$ 1.236,00	$ 1.158,75	$ 1.236,00	SI	NO	VERDADERO	$ 1.236,00	SI	NO	VERDADERO	$ 1.236,00
69	Bayetilla 1	$ 1.545,00	$ 1.236,00	$ 1.158,75	$ 1.236,00	SI	NO	VERDADERO	$ 1.236,00	SI	NO	VERDADERO	$ 1.236,00
77	Esponjilla 3	$ 272,00	$ 217,60	$ 204,00	$ 217,60	SI	NO	VERDADERO	$ 217,60	SI	NO	VERDADERO	$ 217,60
81	Esponjilla 7	$ 234,00	$ 187,20	$ 175,50	$ 187,20	SI	NO	VERDADERO	$ 187,20	SI	NO	VERDADERO	$ 187,20
84	Escoba 3	$ 2.617,00	$ 2.093,60	$ 1.962,75	$ 2.093,60	SI	NO	VERDADERO	$ 2.093,60	SI	NO	VERDADERO	$ 2.093,60
85	Escoba 4	$ 2.617,00	$ 2.093,60	$ 1.962,75	$ 2.093,60	SI	NO	VERDADERO	$ 2.093,60	SI	NO	VERDADERO	$ 2.093,60
88	Mango madera escoba 1	$ 1.658,00	$ 1.326,40	$ 1.243,50	$ 1.326,40	SI	NO	VERDADERO	$ 1.326,40	SI	NO	VERDADERO	$ 1.326,40
89	Cepillos 1	$ 1.533,00	$ 1.226,40	$ 1.149,75	$ 1.226,40	SI	NO	VERDADERO	$ 1.226,40	SI	NO	VERDADERO	$ 1.226,40
95	Trapero 4	$ 4.573,00	$ 3.658,40	$ 3.429,75	$ 3.429,75	NO	SI	VERDADERO	$ 3.429,75	NO	SI	VERDADERO	$ 3.429,75
98	Cepillo para sanitario (churrusco)	$ 2.904,00	$ 2.323,20	$ 2.178,00	$ 2.323,20	SI	NO	VERDADERO	$ 2.323,20	SI	NO	VERDADERO	$ 2.323,20
106	Bolsas plásticas 1	$ 597,00	$ 477,60	$ 447,75	$ 477,60	SI	NO	VERDADERO	$ 477,60	SI	NO	VERDADERO	$ 477,60
112	Bolsas plásticas 8	$ 1.335,00	$ 1.068,00	$ 1.001,25	$ 1.001,25	NO	SI	VERDADERO	$ 1.001,25	NO	SI	VERDADERO	$ 1.001,25
113	Bolsas plásticas 9	$ 1.416,00	$ 1.132,80	$ 1.062,00	$ 1.062,00	NO	SI	VERDADERO	$ 1.062,00	NO	SI	VERDADERO	$ 1.062,00
114	Bolsas plásticas 10	$ 1.416,00	$ 1.132,80	$ 1.062,00	$ 1.062,00	NO	SI	VERDADERO	$ 1.062,00	NO	SI	VERDADERO	$ 1.062,00
124	Bolsas plásticas 21	$ 1.929,00	$ 1.543,20	$ 1.446,75	$ 1.446,75	NO	SI	VERDADERO	$ 1.446,75	NO	SI	VERDADERO	$ 1.446,75
126	Bolsas plásticas 23	$ 3.240,00	$ 2.592,00	$ 2.430,00	$ 2.430,00	NO	SI	VERDADERO	$ 2.430,00	NO	SI	VERDADERO	$ 2.430,00
130	Guantes 1	$ 3.083,00	$ 2.466,40	$ 2.312,25	$ 2.466,40	SI	NO	VERDADERO	$ 2.466,40	SI	NO	VERDADERO	$ 2.466,40
133	Guantes 4	$ 3.676,00	$ 2.940,80	$ 2.757,00	$ 2.757,00	NO	SI	VERDADERO	$ 2.757,00	NO	SI	VERDADERO	$ 2.757,00
134	Guantes 5	$ 3.084,00	$ 2.467,20	$ 2.313,00	$ 2.313,00	NO	SI	VERDADERO	$ 2.313,00	NO	SI	VERDADERO	$ 2.313,00
135	Guantes 6	$ 21.130,00	$ 16.904,00	$ 15.847,50	$ 15.847,50	NO	SI	VERDADERO	$ 15.847,50	NO	SI	VERDADERO	$ 15.847,50
140	Tapabocas 2	$ 12.989,00	$ 10.391,20	$ 9.741,75	$ 10.391,20	SI	NO	VERDADERO	$ 10.391,20	SI	NO	VERDADERO	$ 10.391,20
141	Papel higiénico 1	$ 1.283,00	$ 1.026,40	$ 962,25	$ 1.026,40	SI	NO	VERDADERO	$ 1.026,40	SI	NO	VERDADERO	$ 1.026,40
143	Papel higiénico 3	$ 8.448,00	$ 6.758,40	$ 6.336,00	$ 6.336,00	NO	SI	VERDADERO	$ 6.336,00	NO	SI	VERDADERO	$ 6.336,00
146	Toallas para manos 1	$ 15.539,00	$ 12.431,20	$ 11.654,25	$ 11.654,25	NO	SI	VERDADERO	$ 11.654,25	NO	SI	VERDADERO	$ 11.654,25
151	Toallas para manos 6	$ 5.803,00	$ 4.642,40	$ 4.352,25	$ 4.352,25	NO	SI	VERDADERO	$ 4.352,25	NO	SI	VERDADERO	$ 4.352,25
156	Vasos biodegradables 2	$ 5.342,00	$ 4.273,60	$ 4.006,50	$ 4.006,50	NO	SI	VERDADERO	$ 4.006,50	NO	SI	VERDADERO	$ 4.006,50
159	Mezclador 1	$ 2.457,00	$ 1.965,60	$ 1.842,75	$ 1.842,75	NO	SI	VERDADERO	$ 1.842,75	NO	SI	VERDADERO	$ 1.842,75
163	Filtro para greca 3	$ 2.472,00	$ 1.977,60	$ 1.854,00	$ 1.977,60	SI	NO	VERDADERO	$ 1.977,60	SI	NO	VERDADERO	$ 1.977,60
166	Papel Aluminio 2	$ 15.823,00	$ 12.658,40	$ 11.867,25	$ 11.867,25	NO	SI	VERDADERO	$ 11.867,25	NO	SI	VERDADERO	$ 11.867,25
167	Película transparente para alimentos	$ 4.229,00	$ 3.383,20	$ 3.171,75	$ 3.383,20	SI	NO	VERDADERO	$ 3.383,20	SI	NO	VERDADERO	$ 3.383,20
169	Termo para café 2	$ 7.314,00	$ 5.851,20	$ 5.485,50	$ 5.485,50	NO	SI	VERDADERO	$ 5.485,50	NO	SI	VERDADERO	$ 5.485,50
170	Café 1	$ 13.884,00	$ 11.107,20	$ 10.413,00	$ 10.413,00	NO	SI	VERDADERO	$ 10.413,00	NO	SI	VERDADERO	$ 10.413,00
174	Crema para café	$ 10.262,00	$ 8.209,60	$ 7.696,50	$ 7.696,50	NO	SI	VERDADERO	$ 7.696,50	NO	SI	VERDADERO	$ 7.696,50
175	Azúcar 1	$ 6.816,00	$ 5.452,80	$ 5.112,00	$ 5.112,00	NO	SI	VERDADERO	$ 5.112,00	NO	SI	VERDADERO	$ 5.112,00
184	Aromática	$ 1.421,00	$ 1.136,80	$ 1.065,75	$ 1.065,75	NO	SI	VERDADERO	$ 1.065,75	NO	SI	VERDADERO	$ 1.065,75
189	Infusión frutal	$ 2.019,00	$ 1.615,20	$ 1.514,25	$ 1.514,25	NO	SI	VERDADERO	$ 1.514,25	NO	SI	VERDADERO	$ 1.514,25
201	Destapador para sanitario (chupa)	$ 2.293,00	$ 1.834,40	$ 1.719,75	$ 1.834,40	SI	NO	VERDADERO	$ 1.834,40	SI	NO	VERDADERO	$ 1.834,40
205	Recogedor de basura 1	$ 2.242,00	$ 1.793,60	$ 1.681,50	$ 1.793,60	SI	NO	VERDADERO	$ 1.793,60	SI	NO	VERDADERO	$ 1.793,60
207	Atomizadores	$ 1.492,00	$ 1.193,60	$ 1.119,00	$ 1.193,60	SI	NO	VERDADERO	$ 1.193,60	SI	NO	VERDADERO	$ 1.193,60
213	Vasos 2	$ 2.505,00	$ 2.004,00	$ 1.878,75	$ 2.004,00	SI	NO	VERDADERO	$ 2.004,00	SI	NO	VERDADERO	$ 2.004,00
240	Jarra	$ 942,00	$ 753,60	$ 706,50	$ 753,60	SI	NO	VERDADERO	$ 753,60	SI	NO	VERDADERO	$ 753,60
249	Balde	$ 4.630,00	$ 3.704,00	$ 3.472,50	$ 3.704,00	SI	NO	VERDADERO	$ 3.704,00	SI	NO	VERDADERO	$ 3.704,00
250	Plato Biodegradable 1	$ 161,00	$ 128,80	$ 120,75	$ 128,80	SI	NO	VERDADERO	$ 128,80	SI	NO	VERDADERO	$ 128,80
281	Carro exprimidor de trapero 1	$ 9.265,00	$ 7.412,00	$ 6.948,75	$ 7.412,00	SI	NO	VERDADERO	$ 7.412,00	SI	NO	VERDADERO	$ 7.412,00
288	Carro de bebidas	$ 25.874,00	$ 20.699,20	$ 19.405,50	$ 19.405,50	NO	SI	VERDADERO	$ 19.405,50	NO	SI	VERDADERO	$ 19.405,50
367	Greca para tintos 3	$ 25.959,00	$ 20.767,20	$ 19.469,25	$ 19.469,25	NO	SI	VERDADERO	$ 19.469,25	NO	SI	VERDADERO	$ 19.469,25
372	Horno microondas de tipo industrial	$ 26.918,00	$ 21.534,40	$ 20.188,50	$ 20.188,50	NO	SI	VERDADERO	$ 20.188,50	NO	SI	VERDADERO	$ 20.188,50
378	Extensión eléctrica 1	$ 10.137,00	$ 8.109,60	$ 7.602,75	$ 8.109,60	SI	NO	VERDADERO	$ 8.109,60	SI	NO	VERDADERO	$ 8.109,60
382	Aspiradora 2	$ 26.759,00	$ 21.407,20	$ 20.069,25	$ 20.069,25	NO	NO	FALSO	$ 20.069,25	NO	SI	VERDADERO	$ 20.069,25
384	Lavabrilladora de pisos 1	$ 73.463,00	$ 58.770,40	$ 55.097,25	$ 55.097,25	NO	SI	VERDADERO	$ 55.097,25	NO	SI	VERDADERO	$ 55.097,25
					CANTIDAD	30	30	60	CANTIDAD	30	31	61	CANTIDAD

REVISION 20%	REVISION 25%		VALORES AFERTA CONSORCIO KIOS #1069276	REVISION 20%	REVISION 25%		VALORES AFERTA LASU SAS #1069304	REVISION 20%	REVISION 25%	
N/A	N/A		$ 2.465.868,00	N/A	N/A		$ 2.465.868,00	N/A	N/A	
N/A	N/A		$ 2.465.868,00	N/A	N/A		$ 2.465.868,00	N/A	N/A	
N/A	N/A		$ 1.578.155,00	N/A	N/A		$ 1.578.155,00	N/A	N/A	
SI	NO	VERDADERO	$ 4.449,60	SI	NO	VERDADERO	$ 4.449,60	SI	NO	VERDADERO
SI	NO	VERDADERO	$ 2.203,20	SI	NO	VERDADERO	$ 2.203,20	SI	NO	VERDADERO
NO	SI	VERDADERO	$ 5.075,25	NO	SI	VERDADERO	$ 5.075,25	NO	SI	VERDADERO
NO	SI	VERDADERO	$ 5.618,25	NO	SI	VERDADERO	$ 5.618,25	NO	SI	VERDADERO
NO	SI	VERDADERO	$ 3.429,75	NO	SI	VERDADERO	$ 3.429,75	NO	SI	VERDADERO
SI	NO	VERDADERO	$ 4.427,20	SI	NO	VERDADERO	$ 4.427,20	SI	NO	VERDADERO
NO	SI	VERDADERO	$ 9.608,25	NO	SI	VERDADERO	$ 9.608,25	NO	SI	VERDADERO
SI	NO	VERDADERO	$ 5.190,40	SI	NO	VERDADERO	$ 5.190,40	SI	NO	VERDADERO
SI	NO	VERDADERO	$ 2.471,20	SI	NO	VERDADERO	$ 2.471,20	SI	NO	VERDADERO
NO	SI	VERDADERO	$ 25.116,00	NO	SI	VERDADERO	$ 25.116,00	NO	SI	VERDADERO
SI	NO	VERDADERO	$ 4.819,20	SI	NO	VERDADERO	$ 4.819,20	SI	NO	VERDADERO
SI	NO	VERDADERO	$ 1.236,00	SI	NO	VERDADERO	$ 1.236,00	SI	NO	VERDADERO
SI	NO	VERDADERO	$ 1.236,00	SI	NO	VERDADERO	$ 1.236,00	SI	NO	VERDADERO
SI	NO	VERDADERO	$ 217,60	SI	NO	VERDADERO	$ 217,60	SI	NO	VERDADERO
SI	NO	VERDADERO	$ 187,20	SI	NO	VERDADERO	$ 187,20	SI	NO	VERDADERO
SI	NO	VERDADERO	$ 2.093,60	SI	NO	VERDADERO	$ 2.093,60	SI	NO	VERDADERO
SI	NO	VERDADERO	$ 2.093,60	SI	NO	VERDADERO	$ 2.093,60	SI	NO	VERDADERO
SI	NO	VERDADERO	$ 1.326,40	SI	NO	VERDADERO	$ 1.326,40	SI	NO	VERDADERO
SI	NO	VERDADERO	$ 1.226,40	SI	NO	VERDADERO	$ 1.226,40	SI	NO	VERDADERO
NO	SI	VERDADERO	$ 3.429,75	NO	SI	VERDADERO	$ 3.429,75	NO	SI	VERDADERO
SI	NO	VERDADERO	$ 2.323,20	SI	NO	VERDADERO	$ 2.323,20	SI	NO	VERDADERO
SI	NO	VERDADERO	$ 477,60	SI	NO	VERDADERO	$ 477,60	SI	NO	VERDADERO
NO	SI	VERDADERO	$ 1.001,25	NO	SI	VERDADERO	$ 1.001,25	NO	SI	VERDADERO
NO	SI	VERDADERO	$ 1.062,00	NO	SI	VERDADERO	$ 1.062,00	NO	SI	VERDADERO
NO	SI	VERDADERO	$ 1.062,00	NO	SI	VERDADERO	$ 1.062,00	NO	SI	VERDADERO
NO	SI	VERDADERO	$ 1.446,75	NO	SI	VERDADERO	$ 1.446,75	NO	SI	VERDADERO
NO	SI	VERDADERO	$ 2.430,00	NO	SI	VERDADERO	$ 2.430,00	NO	SI	VERDADERO
SI	NO	VERDADERO	$ 2.466,40	SI	NO	VERDADERO	$ 2.466,40	SI	NO	VERDADERO
NO	SI	VERDADERO	$ 2.757,00	NO	SI	VERDADERO	$ 2.757,00	NO	SI	VERDADERO
NO	SI	VERDADERO	$ 2.313,00	NO	SI	VERDADERO	$ 2.313,00	NO	SI	VERDADERO
NO	SI	VERDADERO	$ 15.847,50	NO	SI	VERDADERO	$ 15.847,50	NO	SI	VERDADERO
SI	NO	VERDADERO	$ 10.391,20	SI	NO	VERDADERO	$ 10.391,20	SI	NO	VERDADERO
SI	NO	VERDADERO	$ 1.026,40	SI	NO	VERDADERO	$ 1.026,40	SI	NO	VERDADERO
NO	SI	VERDADERO	$ 6.336,00	NO	SI	VERDADERO	$ 6.336,00	NO	SI	VERDADERO
NO	SI	VERDADERO	$ 11.654,25	NO	SI	VERDADERO	$ 11.654,25	NO	SI	VERDADERO
NO	SI	VERDADERO	$ 4.352,25	NO	SI	VERDADERO	$ 4.352,25	NO	SI	VERDADERO
NO	SI	VERDADERO	$ 4.006,50	NO	SI	VERDADERO	$ 4.006,50	NO	SI	VERDADERO
NO	SI	VERDADERO	$ 1.842,75	NO	SI	VERDADERO	$ 1.842,75	NO	SI	VERDADERO
SI	NO	VERDADERO	$ 1.977,60	SI	NO	VERDADERO	$ 1.977,60	SI	NO	VERDADERO
NO	SI	VERDADERO	$ 11.867,25	NO	SI	VERDADERO	$ 11.867,25	NO	SI	VERDADERO
SI	NO	VERDADERO	$ 3.383,20	SI	NO	VERDADERO	$ 3.383,20	SI	NO	VERDADERO
NO	SI	VERDADERO	$ 5.485,50	NO	SI	VERDADERO	$ 5.485,50	NO	SI	VERDADERO
NO	SI	VERDADERO	$ 10.413,00	NO	SI	VERDADERO	$ 10.413,00	NO	SI	VERDADERO
NO	SI	VERDADERO	$ 7.696,50	NO	SI	VERDADERO	$ 7.696,50	NO	SI	VERDADERO
NO	SI	VERDADERO	$ 5.112,00	NO	SI	VERDADERO	$ 5.112,00	NO	SI	VERDADERO
NO	SI	VERDADERO	$ 1.065,75	NO	SI	VERDADERO	$ 1.065,75	NO	SI	VERDADERO
NO	SI	VERDADERO	$ 1.514,25	NO	SI	VERDADERO	$ 1.514,25	NO	SI	VERDADERO
SI	NO	VERDADERO	$ 1.834,40	SI	NO	VERDADERO	$ 1.834,40	SI	NO	VERDADERO
SI	NO	VERDADERO	$ 1.793,60	SI	NO	VERDADERO	$ 1.793,60	SI	NO	VERDADERO
SI	NO	VERDADERO	$ 1.193,60	SI	NO	VERDADERO	$ 1.193,60	SI	NO	VERDADERO
SI	NO	VERDADERO	$ 2.004,00	SI	NO	VERDADERO	$ 2.004,00	SI	NO	VERDADERO
SI	NO	VERDADERO	$ 753,60	SI	NO	VERDADERO	$ 753,60	SI	NO	VERDADERO
SI	NO	VERDADERO	$ 3.704,00	SI	NO	VERDADERO	$ 3.704,00	SI	NO	VERDADERO
SI	NO	VERDADERO	$ 128,80	SI	NO	VERDADERO	$ 128,80	SI	NO	VERDADERO
SI	NO	VERDADERO	$ 7.412,00	SI	NO	VERDADERO	$ 7.412,00	SI	NO	VERDADERO
NO	SI	VERDADERO	$ 19.405,50	NO	SI	VERDADERO	$ 19.405,50	NO	SI	VERDADERO
NO	SI	VERDADERO	$ 19.469,25	NO	SI	VERDADERO	$ 19.469,25	NO	SI	VERDADERO
NO	SI	VERDADERO	$ 20.188,50	NO	SI	VERDADERO	$ 20.188,50	NO	SI	VERDADERO
SI	NO	VERDADERO	$ 8.109,60	SI	NO	VERDADERO	$ 8.109,60	SI	NO	VERDADERO
NO	SI	VERDADERO	$ 20.069,25	NO	SI	VERDADERO	$ 20.069,25	NO	SI	VERDADERO
NO	SI	VERDADERO	$ 55.097,25	NO	SI	VERDADERO	$ 55.097,25	NO	SI	VERDADERO
30	**31**	**61**	**CANTIDAD**	**30**	**31**	**61**	**CANTIDAD**	**30**	**31**	**61**

CRITERIOS	UNIÓN TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G		UNIÓN TEMPORAL LADOINSA 2022		CONSORCIO KIOS			
Ley 2069 de 2020 artículo 35 FACTORES DE DESEMPATE. En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas en los Procesos de Contratación realizados con cargo a recursos públicos, los Procesos de Contratación realizados por las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, así como los celebrados por los Procesos de Contratación de los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales, el contratante deberá utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso los compromisos internacionales vigentes.	**HOLDING DE SERVICIOS LAS ROSAS S.A.S BIC - 900.335.341-1 (70%) (PEQUEÑA EMPRESA)**	**SERVICIOS LOGISTICOS ULTRAMATIC S.A.S BIC - 900.309.371-0 (30%) (PEQUEÑA EMPRESA)**	**LADOINSA LABORES DOTACIONES INDUSTRIALES S.A.S - 800.242.736-7**	**GPE GRANDES PROYECTOS EMPRESARIALES S.A.S - 901.441.125-2**	**KIOS S.A.S BIC - 900.562.598 (60,72%) (PEQUEÑA EMPRESA)**	**MARESTER S.A.S BIC (26,04%) - 901.551.226 (PEQUEÑA EMPRESA)**	**SERVICIOS KVAL S.A.S BIC (13,24%) - 900.225.785 (MICRO EMPRESA)**	**LIMPIEZA INSTITUCIONAL LASU S.A.S. (grande)**
Preferir la oferta de servicios nacionales frente a la oferta de servicios extranjeros. El proponente acreditará el origen de los [servicios con los documentos señalados en la sección 6.3.1.1 "Promoción de Servicios Nacionales (bienes relevantes)" del pliego de condiciones. Para el caso de los proponentes plurales, todos los integrantes deberán acreditar el origen nacional de la oferta en las condiciones señaladas en la ley, Preferir la oferta de servicios nacionales frente a la oferta de servicios extranjeros.	CUMPLE (mediante documento del 20/07/2023 aporto formato numero 1 apoyo al industria nacional, aportan certificación de vinculo comercial (Registro de productor de bienes nacionales) y certificado de experiencia y representación legal de 05/08/2024)	CUMPLE (mediante documento del 20/07/2023 aporto formato numero 1 apoyo al industria nacional, aportan certificación de vinculo comercial (Registro de productor de bienes nacionales) y certificado de experiencia y representación legal de 05/08/2024)	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO CUMPLE (mediante documento del 16/08/2023 aporto formato numero 1 apoyo al industria nacional, aportan certificación de vinculo comercial (Registro de productor de bienes nacionales) y certificado de experiencia y representación legal de 29/07/2024, pero como lo indica el pliego de condiciones del AMP en ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA EL PROCESO LICITATORIO CCENEG-063-01-2022 PARA SELECCIONAR A LOS PROVEEDORES DE UN ACUERDO MARCO DE PRECIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA (CUARTA GENERACIÓN) en le numeral 10.2 DESEMPATE no aporta la acreditación el origen nacional de la oferta en las condiciones señaladas en la ley por cada uno de los integrantes)			CUMPLE (mediante documento del 16/08/2023 aporto formato numero 1 apoyo al industria nacional, aportan certificación de vinculo comercial (Registro de productor de bienes nacionales) y certificado de experiencia y representación legal de 23/07/2024)
Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia. Su acreditación se realizará en los términos del artículo 1 de la Ley 1232 de 2008, o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, es decir, la condición de mujer cabeza de familia y la cesación de esta se otorgará desde el momento en que ocurra el respectivo evento y se declare ante un notario. Esta declaración debe tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha del cierre del proceso. Igualmente, se preferirá la propuesta de la mujer víctima de violencia intrafamiliar, la cual acreditará dicha condición de conformidad con lo previsto en el artículo 21 de la Ley 1257 de 2008, esto es, cuando se profiera una medida de protección expedida por la autoridad competente. De acuerdo con el artículo 16 de la Ley 1257 de 2008, la medida de protección la debe impartir el comisario de familia del lugar donde ocurrieron los hechos y a falta de este del juez civil municipal o promiscuo municipal, o la autoridad indígena en los casos de violencia intrafamiliar en las comunidades de esta naturaleza. «Formato 18A – Participación mayoritaria de mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar (persona jurídica)» Finalmente, en el caso de los proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral.	CUMPLE (presenta documento bajo gravedad de juramento suscrito por Representante Legal de la unión temporal y certificación accionaria del revisor Fiscal de fecha 20/07/2024 en la que indica la participación mayoritaria de madre cabeza de hogar con 51% de participación accionaria y declaración juramenta ante notaria)	CUMPLE (presenta documento bajo gravedad de juramento suscrito por Representante Legal de la unión temporal y certificación accionaria del revisor Fiscal de fecha 20/07/2024 en la que indica la participación mayoritaria de madre cabeza de hogar con 51% de participación accionaria y declaración juramenta ante notaria)	NO PRESENTA	NO PRESENTA	EXCLUIDO	EXCLUIDO	EXCLUIDO	CUMPLE (presenta documento suscrito por Representante Legal y Revisor Fiscal de fecha 16/08/2024 en la que indica la participación mayoritaria 51% de cuotas sociales y declaración juramenta ante notaria)
Preferir la propuesta presentada por el proponente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad, de acuerdo con el artículo 24 de la Ley 361 de 1997, debidamente certificadas por la oficina de trabajo de la respectiva zona, que hayan sido contratados con por lo menos un (1) año de anterioridad a la fecha de cierre del presente proceso de selección o desde el momento de la constitución de la persona jurídica cuando esta es inferior a un (1) año y que manifieste adicionalmente que mantendrá dicho personal por un lapso igual al término de ejecución del contrato, para lo cual deberá diligenciar el «Formato 18B – Vinculación de personas en condición de discapacidad» y adjuntar el documento expedido por el Ministerio del Trabajo. Para aquellos eventos en que el 10% de la nómina corresponda a un numeral decimal terminado en 5, 6, 7, 8, 9, deberá realizarse la aproximación decimal al número entero siguiente. Si la oferta es presentada por un consorcio o una unión temporal, el integrante del proponente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio o en la unión temporal y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia habilitante. En el evento que se solicite acreditar varios requisitos de experiencia general lo dispuesto en este literal se cumplirá cuando se supere dicho porcentaje en cualquiera de ellas	CUMPLE (aporta certificado expedido por el Ministerio de Trabajo de 22/03/2024 y certificación expedida por la preséntate Representante Legal y revisor fiscal donde consta que tiene vinculada la planta un personal mínimo del 10% en condición de discapacidad y planillas de pago de aportes a parafiscales de los colaboradores del ultimo año de vinculación y certificación por parte del representante de la unión temporal)	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA	EXCLUIDO	EXCLUIDO	EXCLUIDO	CUMPLE (aporta certificado expedido por el Ministerio de Trabajo de 18/07/2024 y certificación expedida por la preséntate Representante Legal y revisor fiscal donde consta que tiene vinculada la planta un personal mínimo del 10% en condición de discapacidad y planillas de pago de aportes a parafiscales de los colaboradores del ultimo año de vinculación)
Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la ley, para lo cual la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, diligenciará el «Formato 18C – Vinculación de personas mayores y no beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o sobrevivencia – (Empleador – proponente)», mediante la cual certificará bajo la gravedad de juramento las personas vinculadas en su nómina y el número de trabajadores de personas mayores que no son beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que cumplieron el requisito de edad de pensión. Solo se tendrá en cuenta la vinculación de aquellas personas mayores que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un año contados a partir de la fecha del cierre del proceso. Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de la constitución de la persona jurídica "Formato 18C – Vinculación de personas mayores y no beneficiaria de pensión de vejez, familiar o sobrevivencia – (Empleador – proponente)»,	CUMPLE(Aporta certificación bajo la gravedad de juramento en la cual indica que el número de personas mayores no beneficiarias la pensión de vejez familia o de sobrevivencia y que hayan cumplido requisitos de edad para pensión de vejez corresponde a 4 personas firmado por el representante legal de UT, aporto capia de las cedulas de ciudadanía y planillas de pago de seguridad social, no es evidenciable la proporción para aplicar el puntaje)		NO PRESENTA	NO PRESENTA	EXCLUIDO	EXCLUIDO	EXCLUIDO	CUMPLE(Aporta certificación bajo la gravedad de juramento en la cual indica que el número de personas mayores no beneficiaria la pensión de vejez familia o de sobrevivencia y que hayan cumplido requisitos de edad para pensión de vejez corresponde a 14 personas firmado por el represéntate legal y contador revisor fiscal, aporto copia de las cedulas de ciudadanía, certificado declaración mujer mayor de 57 años y planillas de pago de seguridad social no es evidenciable la proporción para aplicar el puntaje)
Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la Ley 2069 de 2020, que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas, para lo cual, la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, diligenciará el «Formato 18D –Vinculación de población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitanas»	NO PRESENTA	CUMPLE (presenta certificación expedida por la preséntate Representante Legal y revisor fiscal donde consta que tiene vinculada la planta a una persona de la comunidad indígena del 25% en nomina, así como certificación del Ministerio de Interior y certificado declaración individual de la colaborado recomo población indígena y las planillas de aportes a parafiscales de la misma	NO PRESENTA	NO PRESENTA	EXCLUIDO	EXCLUIDO	EXCLUIDO	NO CUMPLE (presenta certificación expedida por la preséntate Representante Legal y revisor fiscal donde consta que tiene vinculada la planta a una persona de la comunidad indígena del 4,11% en nomina, así como certificación del Ministerio de Interior y certificado declaración individual de cada uno de los colaboradores como población indígena y las planillas de aportes a parafiscales de los mismos)